



Consejo de Seguridad

Septuagésimo octavo año

9301^a sesión

Lunes 10 de abril de 2023, a las 10.00 horas

Nueva York

Provisional

Presidencia: Sr. Nebenzia/Sr. Polyanskiy (Federación de Rusia)

Miembros:

Albania	Sr. Spasse
Brasil	Sr. De Almeida Filho
China	Sr. Geng Shuang
Ecuador	Sr. Montalvo Sosa
Emiratos Árabes Unidos	Sr. Abushahab
Estados Unidos de América	Sr. Wood
Francia	Sr. Olmedo
Gabón	Sr. Biang
Ghana	Sr. Agyeman
Japón	Sra. Shino
Malta	Sr. Camilleri
Mozambique	Sr. Fernandes
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sra. Jacobs
Suiza	Sr. Hauri

Orden del día

Amenazas a la paz y la seguridad internacionales

Riesgos derivados de la violación de los acuerdos que regulan la exportación de armas y equipos militares

Carta de fecha 3 de abril de 2023 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de la Federación de Rusia ante las Naciones Unidas (S/2023/243)

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, a la Jefatura del Servicio de Actas Literales, oficina AB-0601 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

23-09957 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



Se declara abierta la sesión a las 10.00 horas.

El Presidente (*habla en inglés*): Antes de dar comienzo a nuestra sesión, quisiera desear una feliz Pascua a todos los colegas que la han celebrado en los últimos días.

Expresión de agradecimiento al Presidente saliente

El Presidente (*habla en ruso*): Ante todo, quiero aprovechar la oportunidad para rendir homenaje en nombre del Consejo al Representante Permanente de Mozambique, Excmo. Sr. Pedro Comissário Afonso, por los servicios prestados como Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes de marzo. Estoy seguro de que hablo en nombre de todos los miembros del Consejo al expresar nuestro sincero agradecimiento al Embajador Afonso y a su equipo por las grandes dotes diplomáticas con las que dirigieron la labor del Consejo el mes pasado.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Amenazas a la paz y la seguridad internacionales

Riesgos derivados de la violación de los acuerdos que regulan la exportación de armas y equipos militares

Carta de fecha 3 de abril de 2023 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de la Federación de Rusia ante las Naciones Unidas (S/2023/243)

El Presidente (*habla en ruso*): De conformidad con el artículo 37 del Reglamento Provisional del Consejo, invito a participar en esta sesión a los representantes de Belarús, la India, Indonesia, la República Islámica del Irán, el Líbano, México, el Pakistán, Polonia y Sudáfrica.

En nombre del Consejo, doy la bienvenida al Viceministro de Relaciones Exteriores de Belarús, Excmo. Sr. Yury Ambrazevich.

De conformidad con el artículo 39 del Reglamento Provisional del Consejo, invito a la Secretaria General Adjunta y Alta Representante para Asuntos de Desarme, Sra. Izumi Nakamitsu, a participar en esta sesión.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/2023/243, que contiene el texto de una carta de fecha 3 de abril de 2023 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de

la Federación de Rusia ante las Naciones Unidas, por la que se transmite una nota conceptual sobre el tema que nos disponemos a examinar.

Doy ahora la palabra a la Sra. Nakamitsu.

Sra. Nakamitsu (*habla en inglés*): El comercio ilícito y no regulado de armas y sus municiones, así como su desvío, ha sido motivo de gran preocupación para la comunidad internacional. Las transferencias de armas ilícitas y no reguladas pueden instigar, avivar y prolongar los conflictos armados, la violencia armada, el terrorismo y la delincuencia. Pueden desestabilizar regiones enteras, propiciar y facilitar abusos de los derechos humanos y dar lugar a violaciones de los embargos de armas. Para responder a los riesgos asociados a las transferencias de armas ilícitas y no reguladas, los Estados han establecido una serie de tratados, acuerdos y mecanismos internacionales, regionales y bilaterales de control de armamentos, cuyo objetivo es evitar y erradicar el comercio ilícito y el desvío de armas convencionales, regular el comercio internacional de armas y promover la transparencia en las transferencias de armas.

En el plano internacional, algunos de ellos son el Tratado sobre el Comercio de Armas —que acaba de cumplir su décimo aniversario el 2 de abril—, así como el Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos, el Instrumento Internacional de Localización y el Protocolo sobre Armas de Fuego. Si bien los instrumentos varían en cuanto a su alcance y a los Estados que son parte en ellos, todos se rigen por el principio general de prevenir y combatir el tráfico ilícito de armas. Mi Oficina comparte ese propósito y ha venido apoyando a los Estados en la aplicación plena y efectiva de esos instrumentos. Por ello, instamos a los Estados Miembros a que cumplan las obligaciones internacionales que les incumben en virtud de los acuerdos en los que son parte.

La regulación del comercio internacional de armas y la prevención del tráfico ilícito de armas convencionales y municiones requieren marcos sólidos para controlar con eficacia la exportación, la intermediación, la importación, el tránsito, el almacenamiento y la retransferencia de armas y municiones. Toda transferencia de armas conlleva el riesgo inherente de que los equipos se desvíen a usuarios finales no autorizados. Las medidas para contrarrestar el posible desvío de armas y municiones contribuyen a la paz y la seguridad internacionales, sobre todo a los esfuerzos de solución y prevención de conflictos.

De conformidad con las normas internacionales, toda transferencia de armas y municiones debe incluir una evaluación previa de los riesgos y controles posteriores al envío, como inspecciones *in situ* y verificaciones de los usuarios finales. Asimismo, para prevenir los desvíos, se necesitan la cooperación y el intercambio de información entre los Estados de importación, de tránsito y de exportación, junto con prácticas contables adecuadas y la salvaguardia de las armas y municiones, además de medidas aduaneras y de control de fronteras. El rastreo de las armas y municiones es otra medida importante para combatir los desvíos de manera satisfactoria. Para ello, es necesario marcar las armas convencionales y sus municiones, así como llevar un registro y establecer protocolos de cooperación internacional.

La transparencia en materia de armamentos constituye otra medida de fomento de la confianza y puede servir para reducir las tensiones, las ambigüedades y los malentendidos entre los Estados Miembros. El Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas, establecido en 1992, sigue siendo un instrumento fundamental a ese respecto. Aliento encarecidamente a todos los Estados Miembros a que participen en ese mecanismo de transparencia, informando sobre las exportaciones e importaciones de material incluido entre las siete categorías de grandes armas convencionales contempladas en el Registro, así como sobre las armas pequeñas y armas ligeras y la adquisición mediante producción nacional. Asimismo, exhorto a todos los Estados que aún no lo hayan hecho a que se adhieran al Tratado sobre el Comercio de Armas.

Por último, exhorto a los Estados a considerar los efectos diferenciados del comercio ilícito de armas y municiones sobre las mujeres, los hombres, las niñas y los niños. Teniendo esto en cuenta, debemos garantizar la participación plena, igualitaria, significativa y efectiva de las mujeres en los procesos de toma de decisiones y aplicación relativos al control de armas convencionales. Solo así podremos contribuir realmente a la paz, la seguridad y la estabilidad regionales e internacionales, reducir el sufrimiento humano y fomentar la transparencia y la cooperación.

El Presidente (*habla en ruso*): Doy las gracias a la Sra. Nakamitsu por su exposición informativa.

Formularé ahora una declaración en calidad de representante de la Federación de Rusia.

Las cuestiones relativas al control del suministro de armas convencionales y material militar han adquirido recientemente una relevancia especial. Los riesgos

asociados a su difusión incontrolada y su llegada a manos de delincuentes y terroristas a través del mercado negro aumentan exponencialmente. El debate de hoy nos parece una buena oportunidad para hablar con un amplio abanico de Estados Miembros sobre los acuerdos regionales e internacionales existentes en este ámbito, así como las amenazas que plantean sus violaciones.

La Federación de Rusia considera prioritarias las cuestiones relativas al control de las transferencias de material militar. Reforzamos constantemente nuestra legislación nacional al respecto y estamos dispuestos a compartir nuestra experiencia en este ámbito. Apoyamos las iniciativas que se llevan a cabo en África, América Latina y otras regiones donde las personas conocen de primera mano las devastadoras consecuencias del desvío ilegal de armas. Tomamos nota de los compromisos específicos en este ámbito adoptados por algunas agrupaciones regionales, en particular la posición común de la Unión Europea, que en 2008 estableció las normas básicas que deben seguir los miembros de la Unión Europea en cuanto al control de exportaciones de tecnologías y material militares. Dicha posición fue definida en el marco de la Sección V del Tratado de la Unión Europea de 1992 y aprobada mediante una decisión del Consejo Europeo. Por lo tanto, es obligatoria para todos los Estados miembros de la Unión Europea en lo que respecta a sus posturas y actuaciones.

Además, la Federación de Rusia contribuye activamente a la labor de los mecanismos internacionales actuales de las Naciones Unidas. En particular, consideramos que el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas es una herramienta universal para aumentar la transparencia. Nosotros enviamos periódicamente datos pertinentes a dicho Registro, y la legislación nacional rusa reconoce la importancia de facilitar esa información. Consideramos que lo principal para lograr los objetivos del Registro es garantizar su universalización, es decir, aumentar el número de países que presentan habitualmente informes nacionales anuales acerca de la exportación e importación de armas.

Asimismo, prestamos especial atención a la aplicación del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos. Hemos propuesto sistemáticamente una serie de medidas concretas que podrían contribuir a la ejecución práctica de iniciativas conjuntas destinadas a atajar la circulación ilegal de armas pequeñas y ligeras, a saber, establecer una prohibición universal de cualquier tipo de transferencia de armas pequeñas y ligeras a entidades no autorizadas por los Gobiernos

de los Estados receptores; garantizar una regulación estricta y un control directo por parte de los Estados, en el territorio bajo su jurisdicción, sobre las actividades de intermediación relacionadas con la exportación de armas y establecer un número máximo de intermediarios; introducir una prohibición estricta de la reexportación o las transferencias posteriores de armas pequeñas y armas ligeras importadas sin el consentimiento escrito del Estado que las exportó inicialmente —es decir, requerir certificados de usuario final como condición para la exportación de armas—, e impedir la producción de armas pequeñas y armas ligeras con licencias caducadas o sin licencia desde el país que posee la tecnología empleada para su producción.

En cuanto al Tratado sobre el Comercio de Armas, debemos señalar, una vez más, que los criterios que establece son significativamente inferiores a los rusos. El Tratado no contempla una prohibición directa de la producción y transferencia sin licencia de armas a agentes no estatales, ni disposiciones que regulen el procedimiento para la reexportación de material militar tan solo con el consentimiento del Estado exportador inicial. Por otro lado, seguimos supervisando la aplicación del Tratado y consideramos importante que sus signatarios respeten las obligaciones legales que asumieron.

En los debates mantenidos en plataformas especializadas, hemos señalado de manera sistemática que la lucha contra la proliferación incontrolada de material militar debe seguir centrando la atención de todos los Estados Miembros. A falta de acuerdos adecuados, a menudo es imposible rastrear la cadena de transferencia de material militar —y, de este modo, establecer un control al respecto—, por lo que las armas ilegales terminan inundando países y regiones enteros, lo que conduce a un aumento de la violencia y la delincuencia.

Al mismo tiempo, creemos que el Consejo de Seguridad, que se ocupa de las cuestiones del control del suministro de material militar en el marco de su mandato, no debe duplicar las funciones de la Asamblea General, donde se abordan las medidas globales pertinentes. Sin embargo, el Consejo está obligado a responder a las amenazas para la paz y la seguridad internacionales que surgen cuando países concretos incumplen sus obligaciones previamente asumidas en relación con el suministro de armas militares e infringen acuerdos ya concertados.

El mundo ya ha experimentado en numerosas ocasiones las consecuencias de esas políticas irresponsables. Una serie de Estados, guiados por sus ambiciones geopolíticas, han llevado a cabo en el curso de los años

entregas de armas y municiones a gran escala a diversas regiones del mundo, como las de Oriente Medio, los Balcanes y el Norte de África. Posteriormente, ante la amarga experiencia de la radicalización de autoproclamadas “fuerzas de oposición” a las que apoyaban y la consiguiente difusión incontrolada de material militar por el mundo, los países occidentales propugnaron de manera sistemática el concepto de “comportamiento responsable” y el fortalecimiento de los controles sobre el tráfico de armas. Sin embargo, la crisis que ellos mismos provocaron en Ucrania es una clara muestra de la falta de sinceridad de sus declaraciones de apoyo a los esfuerzos internacionales destinados a luchar contra la proliferación incontrolada de armas.

Rusia ha convocado en repetidas ocasiones sesiones del Consejo de Seguridad relativas a las peligrosas consecuencias de inundar con armas al régimen de Kiev, lo que ilustra claramente los riesgos de infringir obligaciones asumidas en materia de control de armamentos. Observamos que, independientemente de la actitud de determinados países respecto de lo que sucede en Ucrania, esos riesgos son bastante reales y resultan aplicables a cualquier otra región o Estado. El Consejo de Seguridad tiene el deber de responder a esos riesgos y de abordar, incluso conjuntamente con otros Estados miembros, posibles medidas para evitarlos.

En primer lugar, entre esos riesgos, señalaríamos la erosión del derecho internacional en el ámbito de las transferencias de armas. Las violaciones de acuerdos bilaterales, como las prohibiciones de reexportación o producción en terceros países sin el permiso del país que suministró las armas o la tecnología, contravienen las prácticas fundamentales en el ámbito de las transferencias de armas. Las entregas encubiertas de armas a una región determinada a través de un tercer país distorsionan aún más el panorama de los flujos de armas en el mundo y reducen la transparencia al respecto. Por desgracia, los países occidentales no solo no intentan atajar esas infracciones, sino que incluso las fomentan.

Los Estados Unidos y sus aliados ejercen presión sobre terceros países y les exigen que contravengan este tipo de acuerdos suscritos con Rusia y otros Estados, con miras a aumentar el suministro de armas a Kiev. El 30 de noviembre, el Secretario de Estado estadounidense, Sr. Blinken, anunció claramente que reanudarían la producción de sistemas de armamento de diseño soviético en instalaciones de Estados de Europa Oriental, si bien los acuerdos interestatales suscritos con esos países estipulan la obligación de no suministrar ese tipo de armamento sin el consentimiento por escrito de la

Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, o de Rusia, como su sucesora. Por ello, tales acciones constituyen una violación directa de las normas internacionales fundamentales en el ámbito del control de armas convencionales, independientemente de su finalidad.

No es casual que el requisito de incluir certificados de usuario final en todas las entregas de material militar se haya convertido en una práctica internacional reconocida universalmente. Obviar ese requisito suele conllevar que las armas suministradas acaben en el mercado negro y caigan en manos de la delincuencia organizada.

Otra consecuencia muy peligrosa del suministro incontrolado de armas es el riesgo de que acaben en manos de terroristas, sobre todo cuando hablamos de armas especialmente sensibles, por ejemplo, sistemas portátiles de defensa antiaérea o sistemas antitanque, que plantean enormes riesgos para la aviación civil y el transporte ferroviario a escala internacional.

Recordamos que los signatarios del Tratado sobre el Comercio de Armas, así como los países de la Unión Europea, han asumido la obligación de impedir el uso de las armas que suministran para socavar la paz y la estabilidad mundiales, violar el derecho internacional humanitario, cometer actos de violencia, intensificar los conflictos armados y facilitar la represión, el genocidio, etc. Cuando se suministran armas a un régimen que, durante muchos años, las ha utilizado y las sigue utilizando para atacar a civiles e infraestructuras civiles, no se puede hablar de cumplimiento de esas obligaciones. Ese desprecio por las obligaciones propias, dejando a un lado la parte moral de la cuestión, crea un alto riesgo de que en otras zonas de conflicto se suministren armas de forma incontrolada, a pesar de que eso conlleve la probabilidad de una nueva escalada. Al mismo tiempo, las acusaciones infundadas de que un Estado determinado está supuestamente suministrando armas a Rusia en violación de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad no han sido respaldadas por prueba alguna, y las hemos refutado oficialmente en reiteradas ocasiones. Otro riesgo menos visible, pero muy grave, de conducta irresponsable en relación con la transferencia de armas es la “fusión” de los Gobiernos nacionales y sus complejos militares-industriales. Naturalmente, frenar eso no redundaría en interés de los complejos militares-industriales de los países occidentales, y sus Gobiernos han adoptado posiciones análogas. El hecho de que no se fortalezca el control de armamentos acarrea otras muchas consecuencias muy graves para la paz y la seguridad internacionales. Esperamos que el debate abierto de hoy permita a los Estados Miembros hablar

de las amenazas a las distintas regiones del mundo y dar a conocer sus propias experiencias, ideas e iniciativas sobre cómo frenar esos riesgos.

Reanudo ahora mis funciones de Presidente del Consejo.

Sr. Wood (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): En primer lugar, permítaseme comenzar dando las gracias a Mozambique por su extraordinaria Presidencia durante el mes de marzo. Me agradó poder participar en el viaje del Consejo de Seguridad a la República Democrática del Congo durante la Presidencia mozambiqueña, y apreciamos el enfoque deliberado de Mozambique respecto de su labor en ese papel.

Rusia, por su parte, ha comenzado su Presidencia intentando justificar el secuestro de niños ucranianos. La sesión de hoy es un esfuerzo apenas velado por presentar a Rusia como un agente responsable en el control de armamentos, y tratar de enmascarar la realidad de la invasión armada injustificada que ha lanzado contra su vecino.

A pesar de las circunstancias que nos traen al Salón del Consejo de Seguridad, agradezco a la Alta Representante para Asuntos de Desarme su exposición informativa ponderada y exhaustiva de hoy. Durante más de dos decenios, los Estados Unidos han ayudado a otros Gobiernos a elaborar y aprobar las leyes, normativas y políticas necesarias para controlar la importación y exportación de armas convencionales. Lo hacemos porque sabemos que unas leyes y normativas transparentes permiten a los países trabajar de consuno para obstaculizar la proliferación ilícita de esas armas.

Nuestra propia política de transferencias internacionales de armas está recogida en nuestra política de transferencias de armas convencionales, que se actualizó a principios de este año y es de dominio público. Incluso con leyes sólidas y políticas sensatas en vigor, existen riesgos inherentes de captura de armas y desvío ilícito en el campo de batalla de todo conflicto armado. Los Estados Unidos se toman muy en serio esos riesgos. Evaluamos el riesgo de un posible desvío ilícito de armas al valorar toda propuesta de transferencia de defensa a cualquier parte del mundo y adoptamos medidas proactivas para proteger las tecnologías de defensa y de doble uso de los Estados Unidos y evitar su desvío. También evaluamos cuidadosamente el riesgo de pérdidas en el campo de batalla, especialmente en entornos complejos.

Centrémonos ahora en el más llamativo de esos entornos en la actualidad: Ucrania. No debemos pretender que el conflicto de Ucrania sea una cuestión de sistemas

de exportación de armas. Ucrania fue invadida y tiene todo el derecho a defenderse, según se estipula en la Carta de las Naciones Unidas, y la comunidad internacional tiene todo el derecho a seguir prestando su apoyo ya prolongado a la defensa de Ucrania. Ese tipo de material presta un importante apoyo a Ucrania, y redundando en el interés de Ucrania protegerlo. Los Estados Unidos siguen colaborando estrechamente con Ucrania para establecer y aplicar procedimientos que mitiguen el riesgo de desvío ilícito de armas y material militar.

El Gobierno de Ucrania está decidido a salvaguardar adecuadamente el material de defensa y a rendir cuentas de su transferencia. Acogemos con agrado que en 2022 el Gobierno ucraniano haya creado una comisión para fortalecer la supervisión del material militar que se acaba de donar este verano.

Rusia, por su parte, nunca ha permitido que su manera falsa de exponer las cosas guarde relación con los hechos. En un descarado esfuerzo por desacreditar a Ucrania y debilitar el apoyo internacional a la defensa ucraniana legítima, Rusia sigue difundiendo desinformación sobre los desvíos. De hecho, el mayor riesgo de tráfico ilícito procede de la captura de armas en el campo de batalla por parte de Rusia y las fuerzas prorrusas. Rusia ha propuesto suministrar armas capturadas a los separatistas del este de Ucrania. Esos actos y declaraciones son peligrosos e irresponsables.

Rusia también ha recurrido a regímenes rebeldes para tratar de obtener ilegalmente armas y equipos en apoyo de sus operaciones militares. En noviembre de 2022, la República Popular Democrática de Corea entregó a Rusia cohetes y misiles de infantería para uso del Grupo Wagner, que respalda el Kremlin, y sabemos que Rusia está tratando activamente de adquirir más municiones de la República Popular Democrática de Corea. Esas transferencias de armas de la República Popular Democrática a Rusia violan directamente las resoluciones del Consejo de Seguridad. Esos actos, especialmente por parte de un miembro permanente del Consejo de Seguridad, son profundamente preocupantes y solo sirven para alimentar la brutal guerra de agresión de Moscú contra Ucrania.

El Irán también ha transferido vehículos aéreos no tripulados a Rusia, hecho que el Ministro de Relaciones Exteriores iraní reconoció en declaraciones públicas el 5 de noviembre. Rusia está utilizando esos drones para lanzar ataques contra la infraestructura civil de Ucrania. Permítaseme decirlo claramente: en la resolución 2231 (2015), específicamente en el párrafo 4 del Anexo B,

se prohíbe a todos los países, incluso a los miembros permanentes del Consejo de Seguridad, transferir ese tipo de drones desde el Irán sin la aprobación previa del Consejo de Seguridad.

El camino más eficaz y obvio hacia la paz y la reducción del riesgo de desvío ilícito de armas sería que Rusia pusiera fin a la guerra que inició y retirara sus fuerzas de todo el territorio soberano de Ucrania. Instamos una vez más a Rusia a que lo haga, y a que lo haga ya.

Sr. Camilleri (Malta) (*habla en inglés*): Yo también empiezo dando las gracias a la Alta Representante Nakamitsu por su exposición informativa instructiva.

Malta apoya firmemente los mecanismos y acuerdos de control de las exportaciones, que son herramientas cruciales para evitar que materiales, tecnología y equipos sensibles caigan en manos equivocadas, y que contribuyen a la aplicación de las obligaciones de los tratados de no proliferación y facilitan los usos pacíficos al permitir la transferencia segura de tecnología de doble uso.

Malta es un miembro comprometido del Grupo de Australia, del Grupo de Suministradores Nucleares y del Arreglo de Wassenaar sobre el Control de las Exportaciones de Armas Convencionales y Bienes y Tecnologías de Doble Uso, y aplica estrictamente la normativa europea sobre control de exportaciones de doble uso y los anexos correspondientes. Esos grupos de control de las exportaciones son acuerdos voluntarios formados por Estados de todas las regiones que tratan de impedir la proliferación incontrolada de determinadas armas, materiales y tecnologías peligrosas, en particular a agentes no estatales y terroristas.

Malta firmó el Tratado sobre el Comercio de Armas en cuanto se abrió a la firma en 2013 y es Estado parte desde 2014. El Tratado regula el comercio internacional de armas convencionales y tiene el objetivo de erradicar el comercio ilícito y el desvío de armas convencionales estableciendo las normas internacionales comunes más estrictas posibles para regular las transferencias de armas. Malta concede una alta prioridad a la universalización y plena aplicación del Tratado. El Tratado cuenta con un amplio número de 112 Estados partes, y alentamos a todos los Estados que aún no lo hayan hecho a que firmen y ratifiquen el Tratado sin más demora.

La Unión Europea tiene algunas de las normas de control de las exportaciones más estrictas del mundo. Ha adoptado un enfoque uniforme para la exportación de

armas pequeñas y armas ligeras y sus municiones, y ha establecido una serie de características comunes que los certificados de usuario final deberán respetar para reducir el riesgo de desvío a usuarios ilícitos o no previstos.

Los Estados Miembros de la Unión Europea se comprometieron a prevenir el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras y sus municiones y a ponerle fin a través de la estrategia de la Unión Europea de 2018. La Junta de Vigilancia de las Sanciones de Malta adopta un enfoque riguroso en la aplicación de los embargos de armas, cuya elusión socava directamente la paz, la seguridad y la estabilidad regionales e internacionales.

Malta apoya plenamente el Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos. Acogemos con satisfacción el resultado consensuado alcanzado por todos los Estados Miembros en la Octava Reunión Bienal de los Estados para Examinar la Ejecución del Programa de Acción celebrada el pasado verano.

Malta también apoya firmemente la iniciativa de la Unión Africana Silenciar las armas. Ello se debe a nuestra determinación de poner fin al ciclo de violencia y de los conflictos en África mediante la aplicación efectiva de los acuerdos relativos a las minas terrestres y a la no proliferación de armas pequeñas y armas ligeras en el continente. Los retos que empujan a las comunidades marginadas a obtener armas, como la pobreza y el desempleo, deben abordarse simultáneamente para garantizar un enfoque integral que permita abordar el ciclo del conflicto de manera sostenible.

Hemos apoyado sistemáticamente el Instrumento Internacional de Localización, por el que se exige a los Estados que garanticen que las armas están debidamente marcadas y que se mantengan registros, y hemos abogado por la adaptación del Instrumento a los nuevos avances tecnológicos con objeto de que siga siendo eficaz.

Concluyo expresando la preocupación de Malta por los numerosos conflictos a los que hacen frente países de todo el mundo. Estamos firmemente convencidos de que todo suministro de armas a agentes estatales o no estatales mediante el cual se violen las resoluciones del Consejo de Seguridad constituye una afrenta a la autoridad y la integridad del propio Consejo de Seguridad. Por ello, todas esas violaciones deben investigarse y, en caso necesario, abordarse para garantizar la rendición de cuentas.

Sra. Jacobs (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Quisiera empezar

felicitando a Mozambique por su Presidencia del Consejo de Seguridad en marzo. También doy las gracias a la Secretaria General Adjunta Nakamitsu por su exposición informativa de hoy.

Rusia, que es responsable de una guerra de agresión contra una nación soberana, ha asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad, si bien incumple las obligaciones más básicas de un Estado Miembro de las Naciones Unidas. La decisión de Rusia de desencadenar una guerra ilegal de elección contra un pueblo inocente constituye una amenaza para los principios fundamentales del Consejo de Seguridad. Al abastecerse de armas para su guerra, Rusia está violando las mismas sanciones de las Naciones Unidas que ayudó a redactar contra Estados como el Iraq y la República Popular Democrática de Corea.

Las consecuencias más amplias de esta guerra sobre los precios de los alimentos y las materias primas son graves y es probable que impulsen nuevos conflictos. El Reino Unido hace un llamamiento a todos los demás Estados para que dejen de prestar asistencia al ejército ruso y a sus fuerzas afiliadas. Armar al Estado agresor equivale a atizar la inestabilidad mundial.

Para preservar los principios de soberanía e integridad territorial de la Carta de las Naciones Unidas, los Estados Miembros deben ayudar a Ucrania a protegerse de dicha agresión, de conformidad con el artículo 51 de la Carta. El Reino Unido ha proporcionado una amplia variedad de equipos y de apoyo a Ucrania y, como Estado Miembro responsable de las Naciones Unidas, lo seguirá haciendo.

A escala mundial, el desvío y el uso indebido de armas convencionales se saldan con la pérdida de cientos de miles de vidas en todo el mundo cada año, socavan la seguridad y el desarrollo sostenible y atizan los conflictos, la delincuencia y el terrorismo. El Consejo de Seguridad puede desempeñar un papel importante en esta cuestión, con carácter complementario a los procesos multilaterales y nacionales. Lamentablemente, es Rusia la que desde hace tiempo trata de socavar esa labor oponiéndose a nuevos textos y absteniéndose sistemáticamente en resoluciones sobre la cuestión, como las resoluciones 2117 (2013), 2220 (2015) y 2616 (2021).

El Reino Unido aplica uno de los regímenes de control de exportaciones de armas más rigurosos del mundo. Estamos decididos a defender la plena aplicación y universalización del Tratado sobre el Comercio de Armas. Seguimos determinados a promover todos los mecanismos conexos de las Naciones Unidas, incluido

el Programa de Acción sobre las Armas Pequeñas. Seguiremos apoyando las medidas adecuadas a través del Consejo de Seguridad.

Permítaseme terminar haciendo hincapié en un sencillo argumento: si Rusia se toma en serio el fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales, su primera medida debe ser poner fin a su invasión ilegal, retirarse de Ucrania y asumir sus responsabilidades en virtud de la Carta de las Naciones Unidas.

Sr. Olmedo (Francia) (*habla en francés*): Doy las gracias a la Alta Representante Nakamitsu por su exposición informativa.

La amenaza que plantean la proliferación incontrolada y el desvío de armas convencionales es una cuestión grave que es preciso abordar seriamente. Por esa razón lamentamos el intento de instrumentalización del que estamos siendo testigos hoy. Resulta sorprendente ver a Rusia preocupada por las consecuencias de una guerra de agresión que ella misma inició y de la que es la única responsable.

Recordemos los hechos. Si Ucrania necesita armas hoy, es porque Rusia desencadenó esa guerra y acumuló miles de toneladas de material militar en la frontera de Ucrania antes de invadirla. En efecto, es Rusia la que viola las resoluciones del Consejo de Seguridad para reponer sus manguantes reservas de municiones, ya que lleva meses bombardeando sin tregua a poblaciones civiles e infraestructuras, en contravención del derecho internacional humanitario. Ello ha provocado que, al final, Rusia haya agotado sus arsenales de armamentos. Existen pruebas fehacientes de que Rusia emplea drones de combate suministrados por el Irán y obtiene misiles y municiones de Corea del Norte.

Algunos de esos envíos de armas benefician directamente al Grupo Wagner. Los abusos masivos y sistemáticos de ese Grupo han quedado probados. Además, las autoridades rusas reconocen abiertamente el papel que desempeña el Grupo en Ucrania tras haber negado durante mucho tiempo su existencia.

Francia y la Unión Europea seguirán prestando a Ucrania todo el apoyo que necesite mientras sea necesario. Mediante ese apoyo, ya sea bilateral o por conducto de la Unión Europea, se persigue el único objetivo de permitir a Ucrania ejercer su derecho a la legítima defensa y preservar su soberanía, integridad territorial e independencia, principios consagrados en el derecho internacional y en la Carta de las Naciones Unidas. Nuestro objetivo es claro: queremos restablecer una paz

duradera. La única forma de conseguirlo es derrotar al ejército agresor ruso.

Francia hace hincapié en el cinismo que muestra Rusia al hacer referencia a instrumentos a los que no se ha adherido. Rusia pretende acusarnos infundadamente de no respetarlos. A diferencia de Rusia, Francia respeta sus obligaciones. Francia se ha comprometido a promover y universalizar el Tratado sobre el Comercio de Armas, al que Rusia no se ha adherido. Francia también promueve el Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos. Alentamos a todos los Estados a adoptar medidas de control en relación con los destinatarios de las armas, así como con su uso final y la prohibición de su reexportación.

La mejor manera de prevenir el tráfico es poner fin a los conflictos que lo atizan. Eso es lo que Rusia debe hacer inmediatamente, poniendo fin a su agresión, retirando a todos sus efectivos del territorio de Ucrania y respetando la soberanía de ese país, como le ordenó la Corte Internacional de Justicia hace más de un año.

Sr. Biang (Gabón) (*habla en francés*): Felicito a Mozambique por su ejemplar dirección de la Presidencia del Consejo de Seguridad en marzo. Deseo a Rusia mucho éxito durante su Presidencia en abril. Doy las gracias a la Secretaria General Adjunta Nakamitsu por su exposición informativa.

La combinación de las crisis internacionales ha provocado que los problemas en materia de proliferación de armas pasen al primer plano de las preocupaciones en materia de seguridad internacional. La angustiada evidencia de un rearme masivo, patente en varias regiones del mundo asoladas por crisis, reaviva los temores y traumas de las dos guerras mundiales y las preocupaciones por la carrera frenética en pro de la disuasión que caracterizó el período de la Guerra Fría.

Parece que nos estamos alejando de la esperanza de la comunidad internacional de limitar —por no hablar de contener— las armas más mortíferas e inhumanas. Esta esperanza ha permitido la aprobación de instrumentos de desarme multilaterales y regionales pertinentes, que culminaron con la aprobación, en 2013, del Tratado sobre el Comercio de Armas. Al término de la Segunda Guerra Mundial, prevaleció una mayor conciencia, ante la magnitud de las atrocidades y del horror, cuando los pueblos del mundo dijeron “nunca más” a la guerra y a sus máquinas de muerte. Las palabras iniciales de la Carta de las Naciones Unidas llevan la impronta indeleble de esta sublime aspiración de la

humanidad. De manera incomprensible, nuestra generación es testigo inactivo de un terrible retroceso, como si la copa del derramamiento de sangre no hubiese estado llena en grado suficiente, como si la embriaguez de la destrucción no fuese suficientemente devastadora, como si nuestra humanidad hubiera estado afectada por una amnesia patológica sobre su historia reciente, que nos llevó a fundar la Organización sobre las cenizas mortales de la Sociedad de Naciones. Los demonios del armamentismo excesivo están de vuelta, acechando nuestra mente para un retroceso irreversible hacia el abismo de nuestra humanidad.

Además de los principales acontecimientos recientes, es importante evaluar las consecuencias, abordar las posibles respuestas que se ofrecen a la comunidad internacional y extraer las enseñanzas de las crisis sucesivas para reforzar la lucha contra la proliferación de armas, en particular las armas nucleares, que constituyen un aspecto de un problema mucho más amplio que abarca varias otras armas de destrucción masiva —químicas, biológicas o radiológicas—, incluido el desarrollo, en un número creciente de países de capacidades balísticas que podrían ampliar su posible alcance de manera considerable. No obstante las motivaciones de las distintas partes, es importante subrayar que las crisis recientes y actuales se estructuran en torno a dos grandes conjuntos de características. Por una parte, se alimentan de las deficiencias del sistema internacional de no proliferación; por la otra son especialmente peligrosas para la seguridad internacional y exigen la movilización urgente de la comunidad internacional.

Los pueblos del mundo han depositado muchas esperanzas en los tratados de desarme, en particular el régimen internacional de no proliferación nuclear, formado por el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP), los tratados relativos a las zonas libres de armas nucleares, los acuerdos de salvaguardias concertados por los distintos Estados con el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y los regímenes de control de las exportaciones de artículos sensibles. La gravedad de la situación actual abre una fase crítica para la seguridad internacional, con el riesgo de que una verdadera dinámica de proliferación nuclear provoque efectos en los próximos años, y al menos plantee tres grandes peligros para la seguridad internacional. El primero es el socavamiento de la credibilidad del TNP. El segundo es un grave riesgo de desestabilización internacional, que podría presentar un panorama estratégico mucho más inestable. El tercero es el aumento de los interrogantes respecto de los posibles vínculos entre proliferación y terrorismo.

La disuasión mutua, con certeza, fue importante durante la Guerra Fría entre los dos bloques. Está claro que esa época ya pasó. Hoy en día, la carrera hacia la disuasión supone más que nunca riesgos de escalada incontrollada o de deficiente control político de las fuerzas nucleares, por no hablar del escenario de desestabilización interna debido a la complejidad de los contextos y a la multiplicidad de actores implicados. Las crecientes tensiones entre polos de influencia y la insaciable búsqueda de hegemonía amplifican la propensión de los Estados a incumplir sus compromisos internacionales, lo que dificulta aún más el control de las transferencias de tecnología nuclear. Además, es muy preocupante que se desaten nuevas crisis de proliferación en un momento en el que también se configura la amenaza del terrorismo a gran escala, como resultado del escenario de pesadilla que presentan un grupo terrorista con un arma nuclear o un ataque terrorista contra una instalación nuclear. No se trata de una hipótesis escolar. Muchos países carecen de un marco jurídico estricto sobre el empleo, la exportación o el almacenamiento de sus armas en condiciones de seguridad.

La lucha contra la proliferación de armas, y en particular de armas nucleares, debe ocupar más que nunca un lugar prioritario en la agenda de seguridad mundial. El Consejo de Seguridad debe velar por el refuerzo de la autoridad y la eficacia de los instrumentos internacionales pertinentes. Desde que el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 1540 (2004), relativa a la no proliferación, la responsabilidad del Consejo ocupa un lugar central en la lucha contra la proliferación, que constituye una amenaza a la paz y la seguridad internacionales en virtud del Capítulo VII de la Carta. El Consejo tiene el mandato de promover la universalidad y la aplicación plena de los tratados, al tiempo que adopta medidas de cooperación para prevenir el tráfico de armas de destrucción masiva o sus vectores. La comunidad internacional debe demostrar unidad de acción y superar las diferencias entre los intereses estratégicos de Estados o grupos de Estados. Además de la ambivalencia o la ambigüedad de las posiciones nacionales o de las diferencias de enfoque, la comunidad internacional debe poder reunir, en un instrumento internacional único y universal, todas las mejoras necesarias del régimen de no proliferación y reforzar con pragmatismo cada uno de los marcos existentes, con el fin de vincular con más firmeza los Estados a toda una red de compromisos de carácter diferente, pero que contribuyen a la no proliferación de armas. Nuestro impulso debe intensificarse en un punto de particular importancia para el futuro de la

no proliferación, a saber, las sanciones contra los Estados que no respetan sus compromisos.

Se trata de un llamamiento a que el Consejo de Seguridad adopte medidas más audaces respecto de las cuestiones que afectan más directamente a la paz y la seguridad internacionales y que pueden ser más evidente en el contexto del OIEA y de las Conferencias de las Partes encargada del Examen del TNP. La adopción de medidas audaces es también una exigencia con respecto a las transferencias ilegales de armas convencionales, mediante una cooperación más estrecha a escala localización de las armas convencionales.

Es esencial que se respeten los tratados concertados y que la violación de los compromisos internacionales de no proliferación vaya acompañada de sanciones que garanticen una disuasión suficiente. El Consejo de Seguridad debería establecer como norma ocuparse de manera automática de cualquier violación detectada. También sería necesario que el Consejo de Seguridad adoptara una posición de principio que subraye la gravedad de tales actos, y especifique la gama de medidas o sanciones consiguientes que podría verse obligado a promulgar.

Para concluir, quisiera subrayar que es crucial para nuestro sistema de seguridad colectiva disipar toda impresión de vacío jurídico que pudiera sugerir que los incumplimientos del régimen de no proliferación o sus violaciones quedarían sin consecuencias para los Estados que los cometieran. Corresponde a cada elemento de la comunidad internacional redoblar sus esfuerzos para reforzar la cohesión internacional en torno al objetivo de la no proliferación de armas, incluidas las armas nucleares, del que depende la supervivencia de la humanidad.

Sr. Hauri (Suiza) (*habla en francés*): Doy las gracias a la Secretaria General Adjunta, Sra. Izumi Nakamitsu, por su intervención.

La diseminación incontrolada, la acumulación desestabilizadora y el empleo ilícito de armas convencionales son preocupaciones de Suiza desde hace mucho tiempo. Por ello, se ha comprometido a nivel internacional a adoptar normas que regulen las transferencias de armas convencionales y a respetarlas plenamente. En el plano nacional, Suiza controla la transferencia de material bélico, así como de bienes militares específicos y de doble uso. Quisiera destacar tres aspectos.

En primer lugar, hacemos un llamamiento a todos los Estados para que se adhieran al Tratado sobre el Comercio de Armas y apliquen las disposiciones de los instrumentos en los que son partes. El Tratado sobre el

Comercio de Armas, el Arreglo de Wassenaar, el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas y los principios de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa que rigen la transferencia de armas convencionales son instrumentos cruciales que establecen normas al respecto. Refuerzan la transparencia y la confianza entre los Estados Miembros y los Estados participantes, tanto a escala mundial como regional, y contribuyen así a la paz, la seguridad, la estabilidad y la disminución del sufrimiento humano.

En segundo lugar, la Carta de las Naciones Unidas autoriza el uso de la fuerza armada en casos específicos. Para que la adquisición de ese tipo de armas por parte de los Estados sea legítima, deben respetarse el derecho internacional y las normas aplicables a las exportaciones de armas convencionales. Asimismo, resulta primordial que los Estados se aseguren de que las armas entregadas no puedan utilizarse para cometer crímenes de guerra, entre ellos, ataques contra civiles, bienes de carácter civil u otros delitos con arreglo al derecho internacional, como la violencia de género. Por lo tanto, es esencial que se adopten medidas para limitar esos riesgos y evitar posibles desvíos, las cuales pueden consistir en llevar adelante evaluaciones del riesgo previas a las transferencias, utilizar certificados de usuario final y efectuar verificaciones después de la expedición.

En tercer lugar, los Estados Miembros deben cumplir las obligaciones en materia de exportación de armas convencionales que se derivan de las medidas adoptadas por el Consejo en el marco del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas. Nos preocupa que se cometan violaciones de esas resoluciones en varios contextos. Cuando infringen esas disposiciones, los envíos de armas convencionales aumentan la inestabilidad en situaciones que ya son frágiles de por sí y socavan los esfuerzos por solucionar y evitar los conflictos.

Suiza seguirá dedicando todo su empeño para que la exportación y el uso de armas convencionales respeten el derecho internacional y las normas aplicables.

Sr. Fernandes (Mozambique) (*habla en inglés*): En primer lugar, felicito a la Federación de Rusia por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de abril y le deseo buena suerte. También me gustaría expresar mi gratitud por las amables palabras dirigidas a Mozambique. Deseo agradecerle, Sr. Presidente, por haber convocado el debate abierto de hoy sobre el tema tan importante y oportuno de los riesgos que acarrear las violaciones de los acuerdos en materia de exportación de armas y equipos militares.

También deseamos agradecer a la Secretaria General Adjunta, Sra. Izumi Nakamitsu, sus útiles reflexiones.

Mi país, Mozambique, concede gran importancia al tema que hoy nos ocupa. Hoy el mundo hoy atraviesa tensiones crecientes en el ámbito de la seguridad internacional y un aumento del tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. Esas armas plantean obstáculos considerables a nuestras iniciativas colectivas encaminadas a alcanzar y mantener la paz y la seguridad. Según el informe del Secretario General de 2021 (S/2021/839), al menos 176.095 civiles perdieron la vida entre 2015 y 2020 en distintos conflictos armados, y el 27 % de esas muertes fueron causadas por armas pequeñas y armas ligeras. Otra cuestión también grave es que el acceso de los grupos terroristas a las armas pequeñas y armas ligeras ha exacerbado la violencia armada. La proliferación y el tráfico ilícito de esas armas han afectado de manera desproporcionada a las personas que viven en las regiones más vulnerables del mundo, en particular en el continente africano. El tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras agrava aún más las malas condiciones de vida y la falta de bienestar de las personas que ya viven de forma precaria debido a conflictos prolongados.

Esa situación lamentable se da pese a que la comunidad internacional viene exigiendo una mayor transparencia en las ventas de armamento militar, especialmente en lo que respecta al comercio de armas pequeñas y armas ligeras. También observamos que se adquieren armas y municiones en todo el mundo y que, cuando los vendedores se muestran reacios a colaborar, se los somete a presiones políticas ingentes, las cuales, según las informaciones disponibles, incluso consisten en extorsiones y amenazas directas. En ese contexto, la aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos y la iniciativa africana Silenciar las Armas revisten una importancia primordial, por lo que es urgente avanzar en esa materia. Creemos que todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas tienen la responsabilidad colectiva de prevenir las violaciones de los acuerdos y las normas sobre la transferencia de armas convencionales y equipos militares. Permítaseme hacer algunas sugerencias concretas sobre la posible manera de avanzar.

En primer lugar, de acuerdo con el Programa de Acción, es importante que cada uno de nuestros países controle sus sistemas nacionales de almacenamiento y gestión de armas para evitar que las armas pequeñas y armas ligeras acaben en manos de usuarios ilícitos. Con

ese espíritu, en el marco de su proceso de paz en curso, Mozambique sigue reforzando sus estrategias y acoge a expertos internacionales, que imparten conocimientos y buenas prácticas a las autoridades nacionales. Al mismo tiempo, debemos mirar al interior de nuestras fronteras y fuera de ellas para detener la circulación ilícita de armas. Pedimos a los Estados en los que se fabrican armas que apliquen las normas internacionales vigentes para asegurarse de que las armas producidas dentro de sus fronteras solo puedan comercializarse con asociados legítimos.

En segundo lugar, se debe poner fin a la carrera de armamentos para garantizar el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Opinamos que la competencia continua en cuanto a las existencias de armas y el aumento del gasto perpetúan un entorno mundial inseguro y debilitan la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. En ese sentido, pedimos a los Estados que tienen la capacidad para adquirir tecnología militar avanzada y armas nucleares que se abstengan de entrar en competencia respecto del comercio mundial de armas.

En tercer lugar, es necesario respetar y aplicar plenamente las convenciones y leyes internacionales vinculantes. Animamos a los Estados a que armonicen su legislación propia con sus obligaciones internacionales. Consideramos que las nuevas tecnologías deben gestionarse y legislarse con sumo cuidado a fin de evitar su utilización para prolongar o empeorar la situación humanitaria.

En cuarto lugar, es necesaria la cooperación internacional en materia de control de armamentos. Valoramos el gran potencial transformador del programa Silenciar las Armas, una iniciativa emblemática de la Unión Africana. Esa y otras iniciativas similares en otras partes del mundo deben ser asumidas como propias por los países y contar con el apoyo de asociados regionales e internacionales, tanto a nivel bilateral como multilateral. Deben tomarse más medidas para prevenir y combatir todas las formas de tráfico transfronterizo ilícito de armas. Para ello, el intercambio de información, la rendición de cuentas adecuada y las salvaguardias relacionadas con la venta de armas y municiones son de vital importancia. Desde 2018, Mozambique se ha convertido en el 100° Estado parte en el Tratado sobre el Comercio de Armas, lo que demuestra sin lugar a duda la dedicación de mi país al control y la reducción de las armas, y a la agenda de desarme.

Para concluir, Mozambique reitera su interés en el desarme universal y el fin del comercio ilícito y la proliferación de armas pequeñas y armas ligeras para

garantizar la paz y la seguridad internacionales y la protección de las vidas humanas.

Sr. De Almeida Filho (Brasil) (*habla en inglés*): Permítaseme comenzar felicitando a Mozambique por su impecable Presidencia del mes pasado. Permítaseme también desear a Rusia una Presidencia productiva y fructífera durante el mes de abril. Quisiera dar las gracias a la Alta Representante para Asuntos de Desarme Izumi Nakamitsu por su exposición de hoy y por su incansable labor en torno al expediente de desarme. Mi delegación celebra la participación en la presente sesión de los representantes de Belarús, Indonesia, Polonia, Sudáfrica, México, el Líbano y la India.

Como parte en el Tratado sobre el Comercio de Armas, el Brasil se atiene al conjunto de principios que se esbozan en él. Son vinculantes para los Estados partes en el Tratado y ofrecen orientaciones valiosas para las transferencias de armas en general. En primer lugar, el Tratado subraya la importancia de respetar y velar por que se respete el derecho internacional humanitario y de los derechos humanos, al margen de objetivos militares o preocupaciones en materia de seguridad. En segundo lugar, se insta a los Estados a regular su comercio de armas mediante sistemas de control nacional eficaces, con el fin de evitar el desvío. Esos principios deben servir a los objetivos de promover una acción responsable en el comercio de armas, fomentar la confianza, reducir el sufrimiento humano y contribuir a la paz y la seguridad internacionales y regionales y a la estabilidad.

Además, el Brasil se siente alentado por los recientes esfuerzos de la Asamblea General orientados a mejorar la gestión de las municiones convencionales durante toda su vida útil, como la labor del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre las municiones convencionales. Hemos avanzado en los debates sobre marcado y localización de las municiones, lo que debería contribuir a reducir el desvío y mejorar la supervisión del uso de municiones en zonas de conflicto. La adopción de un conjunto de compromisos políticos durante nuestro próximo período de sesiones podría consolidar esos avances y aportar mayor estabilidad y previsibilidad a la gestión de las municiones.

El año pasado nos reunimos para abordar el tema de las transferencias de armas y, en aquel momento, lamentamos que la guerra de Ucrania llevase ya seis meses en activo (véase S/PV.9127). Más de seis meses después, nos encontramos de nuevo en el Salón para abordar un tema similar mientras la guerra sigue adelante, con arsenales más grandes y un costo humanitario creciente. El Brasil está firmemente convencido de que la afluencia creciente

de armas hacia el conflicto de Ucrania no hará más que alimentar más violencia y no ayudará a ponerle fin. Aunque las exportaciones de armas deben estar sujetas a normas y principios rectores estrictos, no debemos perder de vista el panorama general. Seguimos firmemente convencidos de que no hay alternativa a la negociación de un alto el fuego como primer paso para resolver la crisis actual. Debemos hacer algo más que acatar las normas que limitan los daños causados por las armas en situaciones de conflicto: debemos participar en una diplomacia proactiva para disipar los conflictos allá donde existan y prevenir su aparición allá donde exista la probabilidad de que aparezcan. Esa es nuestra función principal en el Consejo, y es una función que debemos aprender, de nuevo y con urgencia, a desempeñar.

Sr. Montalvo Sosa (Ecuador): Agradezco la exposición informativa de la Alta Representante para Asuntos de Desarme, Sra. Izumi Nakamitsu, así como las valiosas recomendaciones que ha proporcionado.

En un estado de derecho, entre naciones, toda violación de acuerdos que involucran aspectos de paz, seguridad, control de armas, desarme o no proliferación representa una amenaza para la paz y la seguridad internacionales. Este es el caso, por ejemplo, de la violación de las garantías de seguridad con respecto a la adhesión de Ucrania al Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, acordadas en el Memorando de Budapest. También es el caso de las violaciones de embargos de armas y de regímenes de sanciones que prohíben tales exportaciones o transferencias. O peor aún, es el caso de las exportaciones de armas hacia países que llevan a cabo hostilidades y operaciones de ocupación militar en violación de la Carta de las Naciones Unidas.

El Consejo de Seguridad debe sumarse con mayor determinación a los esfuerzos multilaterales para que los principales productores y exportadores de armamento convencional no privilegien sus industrias por encima de la estabilidad global. Las armas convencionales siguen siendo una de las principales causas de muertes y víctimas en el mundo, recrudecen los conflictos, alimentan el terrorismo y el crimen transnacional organizado, deterioran la seguridad en las zonas de frontera, son combustible para la violencia en zonas frágiles y debilitan zonas tradicionalmente estables. Así, menoscaban la paz y la seguridad, con un impacto desproporcionado sobre mujeres y niñas.

Asimismo, al Ecuador siempre le preocuparán los problemas para la paz y la seguridad que supone la acumulación desestabilizadora de armas de fuego y su flujo irrestricto, incluyendo la corriente de entrada de armas

y municiones a gran escala en cualquier situación de conflicto armado. En todos los casos, nos preocupan los riesgos de desvío, propagaciones y escaladas y reconocemos que las medidas para contrarrestar esos riesgos son centrales, incluyendo, por supuesto, de manera fundamental, las medidas de control en las exportaciones, en cuyo ejercicio los Estados deben cumplir con las responsabilidades que derivan de sus obligaciones internacionales, así como regionales o multilaterales.

Más allá de eso, el Consejo de Seguridad debe robustecer sus esfuerzos de apoyo a la gestión integrada de armas y municiones como apoyo central para la reducción de la violencia en el mundo. Para ello, es indispensable que apoye los esfuerzos de implementación y robustecimiento del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos, así como el Instrumento Internacional de Localización, entre otros. Asimismo, es hora de revitalizar los esfuerzos de aplicación efectiva de la resolución 2220 (2015), que toma en cuenta todos los ejes multisectoriales, así como la necesidad de sinergias dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas, y que también abarca la cuestión de los controles de la exportación. Otro imperativo es que los esfuerzos de control de exportaciones se enfoquen en la necesidad de garantizar la protección de la población civil y la vida y seguridad de las personas.

Al Ecuador le preocupa que se sigan produciendo y exportando armas cuyo empleo es incompatible con las normas del derecho internacional humanitario por su impacto indiscriminado sobre la población. El Ecuador rechaza las municiones en racimo en general o el uso de explosivos en zonas pobladas, así como cualquier producción, exportación o empleo de armas con las que no se puedan respetar los principios de distinción, proporcionalidad y precaución.

Antes de concluir, debo señalar que nos alarma que, en 2022, el gasto militar global superara los 2 billones de dólares y que, en el contexto de la agresión militar contra Ucrania, la tendencia en 2023 siga empeorando. Insistimos a la Federación de Rusia que ponga fin a la ocupación militar y a las hostilidades contra Ucrania. El Ecuador rechaza la violencia armada, la militarización y el armamentismo y, a la vez, reconoce, sin ambigüedades, el derecho de los pueblos a la legítima defensa, de conformidad con el derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas, incluyendo su Artículo 51.

Finalmente, el Consejo debe guiarse por las recomendaciones contenidas en el informe bienal S/2021/839

del Secretario General. Esperamos que el próximo informe profundice sobre las medidas que el Consejo debería adoptar para contrarrestar las amenazas a la paz y la seguridad internacionales.

Sr. Spasse (Albania) (*habla en inglés*): Agradezco a la Sra. Nakamitsu su exposición informativa.

Dado que esta es la primera sesión oficial del Consejo de Seguridad de este mes, quisiera, al igual que han hecho otros colegas antes que yo, dar las gracias a Mozambique por haber presidido nuestra labor en marzo de una manera muy atenta y profesional. Espero que podamos proceder con normalidad durante este mes, teniendo en cuenta que nos encontramos en una situación inusual y en aguas desconocidas. La contradicción no puede ser más inquietante: un país que ha violado de manera brutal la Carta de las Naciones Unidas y las normas más elementales que rigen las relaciones entre los Estados preside actualmente el órgano responsable de la paz y la seguridad. Ese país, miembro permanente del Consejo de Seguridad, ha hecho todo lo posible por socavar la paz y la seguridad, y ha puesto al mundo en peligro. Al tratarse de un hecho sin precedentes, los Estados Miembros de las Naciones Unidas y la opinión pública mundial tienen todo el derecho a sentirse preocupados. Nos encontramos en el Salón para cumplir nuestra responsabilidad como miembro del Consejo, en observancia del Reglamento que rige este órgano, y en ningún caso para dotar de credenciales morales a la actual Presidencia.

Albania concede gran importancia a los instrumentos de desarme, no proliferación y control de armamentos. Subrayamos la necesidad no solo de preservar estos instrumentos, sino también de seguir fortaleciéndolos. El Tratado sobre el Comercio de Armas reconoce los intereses legítimos de los Estados en la transferencia de armas. La aplicación fiel del Tratado es un imperativo humanitario para prevenir violaciones graves del derecho internacional humanitario.

Lamentablemente, en la actualidad asistimos a una tendencia preocupante en la que una serie de Estados se desentienden de sus obligaciones. Uno de los ejemplos más preocupantes es la política adoptada por el Irán, que, con sus actos, incluida la transferencia ilícita de armas a sus asociados en la región y otros países, pretende socavar la paz y la seguridad. También hemos destacado en el Salón, en más de una ocasión, las políticas más recientes de Rusia, que, violando las resoluciones del Consejo de Seguridad, está utilizando armas compradas a la República Popular Democrática de Corea y al Irán para alimentar su guerra ilegal y destruir Ucrania.

Las armas pequeñas ilícitas alimentan la violencia armada y la delincuencia organizada, el terrorismo mundial y los conflictos. Constituyen una grave amenaza para la paz, la reconciliación, la seguridad, la estabilidad y el desarrollo sostenible. Apoyamos la universalización del Tratado sobre el Comercio de Armas como instrumento crucial capaz de mitigar riesgos. En ese sentido, pedimos a todos los Estados, sobre todo a los principales exportadores e importadores de armas y a los Estados de tránsito, que ratifiquen el Tratado o se adhieran a él sin más demora. También alentamos a que se aplique de manera efectiva el Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos y el Instrumento Internacional de Localización, que constituyen el marco principal de medidas para prevenir, combatir y erradicar el tráfico ilícito de armas pequeñas en todos sus aspectos. Reiteramos la importancia de los embargos de armas y de su aplicación por todos los Estados Miembros. Alentamos a los Estados a fortalecer sus capacidades de control, el cumplimiento de los embargos de armas y, por último, a apoyar la labor de los grupos de expertos de las Naciones Unidas. Subrayamos la importancia de la cooperación entre las organizaciones regionales y subregionales en la lucha contra el tráfico y el desvío de armas.

Para terminar, estimamos que las medidas de transparencia, como el control de las exportaciones de armas, contribuyen a fortalecer la confianza mutua entre los Estados. La confianza mutua es esencial en la defensa y promoción de los principios de control de armamentos, desarme y no proliferación. Sirve para mantener el orden internacional basado en las normas establecidas en la Carta de las Naciones Unidas.

Sr. Geng Shuang (China) (*habla en chino*): En primer lugar, Sr. Presidente, quisiera felicitarlos a usted y a Rusia por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante este mes. La delegación china lo apoyará a usted, Sr. Presidente, así como también a sus colegas en el desempeño de sus responsabilidades. Quisiera igualmente felicitar a Mozambique por el éxito de su Presidencia del Consejo durante el mes de marzo.

Quisiera agradecer a Rusia la iniciativa que ha tomado al convocar la sesión de hoy y expresar nuestra gratitud a la Alta Representante Izumi Nakamitsu por su exposición informativa.

En la actualidad, el panorama de la seguridad internacional presenta perturbaciones y cambios interrelacionados. La pugna geopolítica es cada vez más

intensa. El déficit de seguridad mundial sigue sin disminuir. En ese contexto, asistimos a un aumento de la magnitud del comercio mundial de armas, a una carrera armamentista regional en expansión y a la intensificación de las exportaciones irresponsables de armas. La paz y la seguridad internacionales afrontan riesgos y desafíos ingentes.

A juicio de China, en primer lugar, es imperativo que los instrumentos jurídicos y los acuerdos institucionales para el control de las armas convencionales se apliquen de forma efectiva. Para regular el comercio de armas, la comunidad internacional se ha esforzado sin descanso durante muchos años en la elaboración y formulación de una serie de instrumentos importantes, como el Programa de Acción sobre las Armas Pequeñas, el Instrumento Internacional de Localización, el Tratado sobre el Comercio de Armas y el Protocolo sobre Armas de Fuego. Se han establecido acuerdos importantes como el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas. Los Estados Miembros deben apoyar activamente a las Naciones Unidas como canal principal para el control de las armas convencionales, cumplir plena y fielmente sus obligaciones derivadas de los tratados, promover la universalidad y eficacia de los tratados correspondientes, utilizar plenamente los mecanismos pertinentes y mejorarlos de continuo para fortalecer de forma competente los controles de las exportaciones de armas. El Consejo de Seguridad ya ha deliberado anteriormente sobre las cuestiones relativas a las armas de destrucción masiva y las armas pequeñas y armas ligeras. La sesión de hoy, convocada por Rusia, dota de un nuevo impulso a esas deliberaciones a nivel del Consejo.

En segundo lugar, es necesario prestar la máxima atención al impacto de la exportación de armamento en las situaciones de conflicto y posconflicto. La continuación del flujo ilícito de armas convencionales hacia las zonas afectadas por la guerra y las zonas de conflicto equivale a echar más leña al fuego, lo que solo llevará a la exacerbación y continuación de los combates. Una vez terminadas las guerras, esas armas suelen seguir circulando localmente, se cobran la vida de personas inocentes y causan daños profundos.

Los trágicos sucesos del Afganistán y el Iraq nos recuerdan que la transferencia de armas a zonas de conflicto debe gestionarse de forma más responsable, especialmente mediante la aplicación efectiva de la certificación de los usuarios finales y la utilidad final. Al mismo tiempo, también debemos elaborar de forma precisa las sanciones del Consejo. A la vez que aplicamos los

embargos de armas pertinentes, debemos salvaguardar las necesidades de los países afectados en relación con la defensa nacional y la construcción de ejércitos. Además, hay que esforzarse por evitar que las armas caigan en manos de grupos armados ilegales y terroristas.

En tercer lugar, es esencial mantener una posición firme de oposición al uso de las exportaciones de armas en pro de intereses geopolíticos propios. Hacemos un llamamiento a todos los países, especialmente a las grandes Potencias militares, para que cumplan sus obligaciones internacionales, adopten políticas responsables de exportación de armas y dejen de utilizar las exportaciones de armas para injerirse en los asuntos internos de otros países. A ese respecto, me veo obligado a señalar que cierta Potencia militar tiene un régimen reglamentario laxo en materia de exportación de armas e incluso ha transferido productos militares a agentes no estatales durante mucho tiempo. Ese país se retiró del Tratado sobre el Comercio de Armas en 2019. En 2022, las exportaciones de armas de ese país representaron casi el 40 % del total mundial, lo que constituye, ciertamente, una posición dominante. Ese país coopera con asociados extranjeros en materia de submarinos nucleares y transfiere uranio altamente enriquecido y apto para armas. Ese país ha incumplido compromisos asumidos en comunicados diplomáticos, desafiado la soberanía de otros países, confabulado con fuerzas separatistas e intensificado la venta de armas. Todas esas acciones exacerban la confrontación, provocan inestabilidad, promueven una agenda geoestratégica y atizan las tensiones. Es preciso hacerles frente.

En cuarto lugar, debemos promover con firmeza el establecimiento de una arquitectura de seguridad equilibrada, eficaz y sostenible. El pasado mes de abril, el Presidente chino Xi Jinping propuso una iniciativa de seguridad mundial. Aboga por que todos los países se adhieran a un concepto de seguridad común, integral, cooperativo y sostenible, defiendan el principio de la seguridad indivisible y construyan un mundo en el que haya una paz duradera y seguridad universal mediante esfuerzos conjuntos.

Esa iniciativa también sirve de base para el proceso de control de armas convencionales y el control de las exportaciones de armamento. Todos los países, en particular las principales Potencias militares, deben predicar con el ejemplo, tener presente el concepto de paz y cooperación, que representa la seguridad para todos al convertir las espadas en arados, abandonar la mentalidad de la Guerra Fría y el pensamiento de que unos deben ganar y otros perder, prestar atención a las

preocupaciones legítimas en materia de seguridad de los demás, esforzarse por mantener el equilibrio militar mundial y la estabilidad estratégica y contribuir conjuntamente a imprimir un impulso positivo a la promoción de la paz y la estabilidad en el mundo y en la región.

China siempre ha adoptado un enfoque prudente y responsable en materia de exportación de armas. China solo coopera con Estados soberanos en el comercio de armas convencionales y no proporciona armas a agentes no estatales. Pedimos explícitamente a los Gobiernos de los países que reciben productos militares que proporcionen usuarios finales y certificados de usuario final y se comprometan a no transferir armas importadas de China a terceros sin el consentimiento de China. La adhesión de China al Tratado sobre el Comercio de Armas en 2020 y su determinación de apoyar el proceso de ratificación para la adhesión al Protocolo sobre Armas de Fuego ejemplifican la determinación y voluntad sincera de China de defender firmemente el proceso multilateral de limitación de armamentos para mantener la paz y la seguridad internacionales. China está dispuesta a colaborar con la comunidad internacional para seguir desplegando esfuerzos incansables con objeto de construir un mundo en el que reinen una paz duradera y la seguridad universal y de promover una comunidad con un futuro compartido para la humanidad.

Sra. Shino (Japón) (*habla en inglés*): Quisiera dar las gracias al Secretario General Adjunto Griffiths por su exposición informativa.

En primer lugar, permítaseme referirme a la importancia de la regulación de las armas convencionales en términos generales. Al Japón le preocupa sumamente el considerable número de bajas civiles ocasionadas por el uso ilegal de armas convencionales. El tráfico ilícito y la acumulación incontrolada de armas pequeñas y armas ligeras pueden atizar la inestabilidad y el terrorismo, lo que plantea una grave amenaza para la paz y la seguridad internacionales.

El Japón insta a todos los Estados Miembros a que apliquen de forma efectiva y rigurosa los acuerdos y compromisos internacionales relativos al control de armamentos y al desarme en relación con las armas convencionales. Por ejemplo, el Tratado sobre el Comercio de Armas es un acuerdo histórico para la regulación del comercio internacional de armas convencionales. El 2 de abril se conmemoró el 25º aniversario de la aprobación del Tratado sobre el Comercio de Armas. Invito a los Estados Miembros que aún no lo hayan hecho a que se adhieran a él.

Además de los tratados, en las resoluciones del Consejo de Seguridad se estipulan obligaciones para los Estados Miembros. Cada vez suscitan más preocupación los informes sobre la transferencia de armas iraníes y norcoreanas a Rusia, en violación de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. La transferencia de armas en contravención de las resoluciones del Consejo de Seguridad es ilegal y no debe admitirse jamás. El Consejo de Seguridad debe apoyar los esfuerzos que se despliegan para investigar y esclarecer esos casos a fin de garantizar la plena aplicación de esas resoluciones.

El Japón también ha expresado su voluntad de promover la aplicación del Programa de Acción sobre las Armas Pequeñas, aprobado en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos de 2001, y a apoyar la cooperación y la asistencia internacionales en ese ámbito. En el marco de ese esfuerzo, el Japón, en calidad de patrocinador, junto con Colombia y Sudáfrica, ha venido presentando proyectos de resolución anuales a la Asamblea General desde 2001, el más reciente de los cuales fue aprobado por consenso el pasado diciembre (resolución 77/71). Doy las gracias a todos los Estados Miembros a ese respecto.

Además, el Japón ha contribuido de forma proactiva al mecanismo fiduciario de la Entidad Salvar Vidas, que actualmente opera en África y América Latina y que ayuda a los Estados Miembros a luchar contra las armas pequeñas y armas ligeras ilícitas. El Japón reitera su firme determinación de mejorar la regulación efectiva de las armas convencionales y hacer frente a sus transferencias ilícitas.

Permítaseme pasar a mi segunda observación. En lo que respecta a la supuesta preocupación por la transferencia de material de defensa a Ucrania, debemos analizar la causa fundamental de la cuestión, a saber, la agresión de Rusia contra Ucrania, que la Asamblea General condenó con la mayor rotundidad posible en su resolución ES-11/1.

El Japón reitera su condena de la agresión de Rusia contra Ucrania en los términos más enérgicos. Las acciones de Rusia constituyen una violación inequívoca y flagrante del derecho internacional y de la Carta de las Naciones Unidas. Hacemos hincapié en el derecho de Ucrania a defenderse de una agresión. Resulta irónico que Rusia, que se ha mostrado reticente a apoyar el Tratado sobre el Comercio de Armas pese a los reiterados llamamientos internacionales, acuse a otros países de violarlo.

El apoyo de la comunidad internacional para detener la agresión se antoja plenamente legítimo en aras del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y con objeto de poner fin a las continuas violaciones de los derechos humanos y a la crisis humanitaria en Ucrania. Por el contrario, ninguna nación debería apoyar la agresión de Rusia.

Rusia no debe abusar de su posición como país que ocupa la Presidencia del Consejo de Seguridad para desviar la atención de sus actos.

Sr. Abushahab (Emiratos Árabes Unidos) (*habla en inglés*): En primer lugar, quisiera expresar mi sincero agradecimiento a Mozambique y felicitarlo por su exitosa Presidencia del Consejo de Seguridad el mes pasado. También deseo el mayor de los éxitos a la Federación de Rusia en la dirección de la Presidencia del Consejo de Seguridad durante este mes. Quisiera dar las gracias a la Secretaria General Adjunta Nakamitsu por su exposición informativa de hoy.

En los últimos años se ha producido un aumento preocupante de las tensiones geopolíticas. Esa agitación se ha reflejado en un aumento mundial del gasto militar, que el año pasado alcanzó un máximo histórico de 2,1 billones de dólares. Esa cifra podría aumentar aún más si continúa erosionándose la confianza entre las grandes potencias.

El derecho de los Estados a desarrollar capacidades de seguridad y defensa para su legítima defensa se ve matizado tanto por los riesgos como por las responsabilidades. Un sector de seguridad eficaz y responsable es indispensable para hacer frente a las amenazas a la seguridad y la integridad territorial de los Estados. Al mismo tiempo, la proliferación de armas va acompañada de un sinnúmero de consecuencias imprevistas y plantea importantes amenazas para la paz y la estabilidad internacionales.

Hoy quisiera hablar sobre esta cuestión de dos maneras: en primer lugar, reconociendo lo que se ha hecho y, en segundo lugar, proponiendo ideas sobre lo que nos queda por hacer.

En primer lugar, cabe recordar los avances logrados hasta la fecha en la gestión de las transferencias de armas con arreglo al derecho internacional. Los Estados se han reunido, incluso en esta institución, para desarrollar normas internacionales y mejores prácticas en materia de fabricación, comercio y posesión de armas convencionales y armas necesarias para la legítima defensa, abordando al mismo tiempo los riesgos que plantean

el comercio ilícito y el desvío. El Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos y su Instrumento Internacional de Localización son elementos de ese marco en esta institución. Las Naciones Unidas han desempeñado un papel fundamental a la hora de facilitar el desarrollo ulterior del marco para mejorar la regulación y subsanar las deficiencias. Entretanto, el Consejo de Seguridad sigue estudiando y debatiendo la transferencia ilícita de armas y equipo militar en relación con la lucha antiterrorista y en algunos contextos relativos a países concretos.

A pesar de los avances logrados, la regulación de las armas sigue planteando problemas. Esto me lleva a mi segunda observación, a saber, lo que queda por hacer en ese ámbito. Los esfuerzos para lograr una mayor eficacia en el control de armas exigen que se haga especial hincapié en los sistemas de seguimiento y localización, que son fundamentales para lograr garantías de que las armas que se entregan en transferencias legítimas de buena fe no acaben en las manos equivocadas, en particular las de los terroristas. Teniendo esto presente, subrayamos la importancia de garantizar una gestión cuidadosa de las existencias de armas. La falta de un control eficaz de las armas pone en peligro la seguridad de la población en general. No obstante, suelen ser las mujeres y las niñas las primeras en experimentar los efectos negativos de la proliferación incontrolada de armas, lo que a menudo aumenta su exposición a la violencia de género.

No podemos abordar los efectos desestabilizadores de la proliferación ilícita de armas sin referirnos a las armas de destrucción masiva. Las armas químicas, biológicas, radiológicas y nucleares suponen una de las mayores y más significativas amenazas existenciales a nuestra supervivencia. Aunque el comportamiento de los instrumentos internacionales que regulan este tipo de armas se ha examinado durante mucho tiempo tanto dentro como fuera del Salón, es preciso reforzar la participación y el cumplimiento de las normas. Alentamos a todos los Estados Miembros a que se adhieran al Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares y a otros acuerdos para la regulación de las armas de destrucción masiva, y cumplan con todas las obligaciones internacionales pertinentes, incluidas las resoluciones del Consejo de Seguridad. Hasta que así se cumpla, la proverbial espada de Damocles seguirá pendiendo sobre nuestra cabeza.

Tal vez las armas sean una realidad del mundo en que vivimos, pero los Emiratos Árabes Unidos nunca se cansarán de abogar por medios pacíficos, incluida la

diplomacia, para resolver las controversias y poner fin a las hostilidades en todo el mundo. Antes de que llegue ese momento y se silencien las armas, debemos hacer todo lo posible para poder mitigar los riesgos asociados al empleo y las transferencias de armas en todo el mundo. Ante todo, nuestro debate de hoy tiene lugar en un momento en que no se atienden debidamente las necesidades humanitarias urgentes y el desarrollo a largo plazo. Por tanto, debemos recordar que cada dólar gastado en un arma es un dólar menos disponible para financiar escuelas, hospitales, servicios públicos y las propias instituciones que refuerzan la paz y la seguridad internacionales.

Sr. Agyeman (Ghana) (*habla en inglés*): Para comenzar, permítaseme felicitar a Mozambique por su fructífera Presidencia del Consejo de Seguridad el mes pasado, y desearles a usted, Sr. Presidente, y a su delegación, la mejor de las suertes y una Presidencia exitosa. También agradezco a su delegación por la convocatoria de este debate abierto, así como a la Alta Representante para Asuntos de Desarme, Sra. Izumi Nakamitsu, por su exposición informativa.

Si bien el mundo ideal debería estar firmemente anclado en una cultura de paz, la realidad es que muy pocos períodos de la historia de la humanidad han estado libres de violencia y guerra. A lo largo del siglo pasado y en adelante, esa realidad ha configurado el derecho internacional y las normas acordadas en común, que han pretendido reducir los efectos de los conflictos y las guerras en nuestra aspiración a unas sociedades estables y pacíficas. Como hemos aprendido de las dos Guerras Mundiales, los instrumentos de la guerra y la violencia no deben esgrimirse en el extranjero, salvo con fines de seguridad colectiva o de legítima defensa individual o colectiva, como establece el Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas. Como país, y en consonancia con las opiniones de la Corte Internacional de Justicia, Ghana defiende las normas inherentes a la legítima defensa en virtud del derecho internacional consuetudinario, que establecen que la legítima defensa debe ser necesaria y proporcional a la agresión.

Algunos han optado por establecer un vínculo entre el elevado gasto militar y su seguridad nacional. Por nuestra parte, no perdemos de vista la correlación entre el negocio de las armas y el estado de inseguridad en varias partes del mundo. Las violaciones de las normativas nacionales en materia de exportación de armas y equipo militar han provocado la proliferación de armas y han exacerbado los conflictos. También han supuesto importantes amenazas a la seguridad nacional de muchos Estados. De hecho, además de las consecuencias del

desvío, que han tenido efectos especialmente adversos para el continente africano, las acciones de contrapeso contra la acumulación de arsenales militares por parte de competidores estratégicos también han tenido efectos socioeconómicos negativos a escala mundial. Por ello, no es de extrañar que, en los últimos años, se haya producido un crecimiento exponencial del negocio de las armas y el equipamiento militar. Como señala el informe del Instituto Internacional de Estocolmo de Investigación para la Paz correspondiente a 2022, el gasto militar mundial en 2021 alcanzó un máximo histórico de 2,1 billones de dólares, como ya han mencionado otras delegaciones.

Cuando se examina la dirección, las tendencias y el repunte del flujo internacional de armas convencionales entre 2018 y 2022, los resultados son intrigantes, ya que se correlacionan con algunos de los conflictos armados en todo el mundo y se manifiestan en conflictos en que también han participado actores no estatales, como milicias políticas, delincuentes y grupos terroristas. Al afirmar el derecho de todo Estado a usar la fuerza legítimamente dentro de su territorio, y conscientes de los derechos de sus ciudadanos, también señalamos que la afluencia de armas en cualquier situación de conflicto agrava dicho conflicto. Para abordar los riesgos asociados a tales violaciones, quisiéramos formular tres breves observaciones adicionales.

En primer lugar, los países exportadores, en particular los principales Estados exportadores de armas, deben reforzar la reglamentación de todos los aspectos de los procesos de control de las exportaciones, respaldados por medidas eficaces de vigilancia y aplicación para mejorar su cumplimiento. Al hacer hincapié en la responsabilidad de los principales exportadores, de los cuales cuatro son miembros permanentes del Consejo, también recalamos la importancia de los instrumentos y tratados internacionales destinados a prevenir la adquisición ilícita, la proliferación y el empleo indebido de armas convencionales. En este sentido, es lamentable que, de los cinco principales países exportadores de armas, los dos más significativos hayan optado por no adherirse al Tratado sobre el Comercio de Armas. Los instamos a que reconsideren su decisión, y hacemos especial hincapié en la necesidad de universalizar el Tratado sobre el Comercio de Armas para regular el comercio internacional de armas convencionales y evitar su desvío. Como Estado parte en el Tratado sobre el Comercio de Armas, Ghana quisiera destacar los artículos 6 y 7 del Tratado, que prohíben explícitamente las transferencias de armas que sean contrarias a las obligaciones jurídicas internacionales o contribuyan a

la comisión de genocidio, crímenes de lesa humanidad y determinados crímenes de guerra.

En segundo lugar, Ghana considera que es necesaria una mayor transparencia en el marco de la cooperación internacional para reducir los riesgos que la producción y la venta de armas y equipo militares entrañan para la paz y la seguridad internacionales. Conscientes de esa preocupación en el continente africano, las medidas regionales de desarme —como la Convención de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental sobre las Armas Pequeñas y las Armas Ligeras, Sus Municiones y Otros Materiales Conexos; el Protocolo de Nairobi para la Prevención, el Control y la Reducción de las Armas Pequeñas y las Armas Ligeras en la Región de los Grandes Lagos y el Cuerno de África; y el Protocolo sobre el Control de las Armas de Fuego, las Municiones y Otros Materiales Conexos en la Región de la Comunidad de África Meridional—, han tenido como objetivo garantizar la transparencia de las transferencias de armas para permitir que los Estados puedan identificar y localizar, de forma oportuna y fidedigna, las armas convencionales. Esto es decisivo para combatir el desvío e impedir y prevenir la adquisición de dichas armas por usuarios finales no autorizados, incluidos los grupos terroristas. Instamos a que se redoblen los esfuerzos mundiales en esa dirección y reafirmamos la importancia de la aplicación efectiva de tratados como el Tratado sobre el Comercio de Armas; el Protocolo sobre Armas de Fuego; el Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos y su Instrumento Internacional de Localización; la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal; la Convención sobre Municiones en Racimo; y la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales.

En tercer lugar, a través de la herramienta de las sanciones, el Consejo se ha implicado a fondo en los esfuerzos por impedir el flujo de armas hacia las partes y los entornos en conflicto. Esta herramienta, sin embargo, requiere una recalibración para garantizar que los embargos de armas no socaven los esfuerzos legítimos de los Estados por defender su territorio, sino que se dirijan contra los grupos armados y otros grupos que explotan los acuerdos opacos de comercio y transferencia, que a menudo también benefician a quienes han tratado de hacer negocio con la guerra. Esa comprensión debe hacer extensivos los efectos de las sanciones a quienes fabrican esas herramientas de violencia y deben ser normalmente responsables de la manera en que se comercializan y se utilizan sus productos.

Para concluir, quisiera subrayar que, si bien Ghana no ve en la Carta ninguna prohibición de que los Estados Miembros posean y utilicen armas convencionales en defensa de su integridad territorial, si se hace de conformidad con el derecho internacional, también considera que, con independencia de su número y potencia, las armas nunca pueden resolver un conflicto de forma permanente. El diálogo y la diplomacia siguen siendo la única vía para la solución pacífica de cualquier conflicto.

El Presidente (*habla en ruso*): Formularé ahora una declaración adicional en calidad de representante de la Federación de Rusia.

Me veo obligado a responder a las declaraciones formuladas hoy por algunos representantes en las que hicieron acusaciones infundadas contra Rusia. El objetivo del debate de hoy no es examinar la situación en Ucrania y el peligro de la continua afluencia de armas hacia ese país. Hemos mantenido ese debate con regularidad e indicado los hechos pertinentes. Hoy teníamos la esperanza de celebrar un debate despolitizado y sustantivo entre los miembros del Consejo y otros Estados Miembros sobre los riesgos concretos creados por las violaciones de los acuerdos internacionales que regulan el suministro de equipos militares. Obviamente, esos riesgos existen, y desde luego no es culpa nuestra que la política de los Estados occidentales sobre la crisis ucraniana lo demuestre claramente.

Ya hemos señalado que las acusaciones respecto de los suministros de dicho equipo a Rusia en contravención de las resoluciones del Consejo de Seguridad carecen de fundamento, a diferencia de los casos concretos de violaciones de los acuerdos vigentes por parte de los Estados occidentales. Ni Kiev ni sus patrocinadores han presentado pruebas de sus acusaciones más allá de argumentos del tipo “muy probable”, al igual que ninguno de los órganos especializados creados en apoyo del Comité competente establecido en virtud de la resolución 1718 (2006) sobre la República Popular Democrática de Corea ha podido confirmar las opiniones infundadas que se han expresado hoy. Sin embargo, varios Estados occidentales siguen expresándolas, como hemos escuchado hoy una vez más. Es evidente que Washington y sus satélites no han podido idear ninguna otra forma de ocultar su papel en la provocación e intensificación de la crisis en Ucrania. A continuación, daremos ejemplos concretos y estrictamente fácticos de la manera en que los Estados occidentales están violando las obligaciones que contrajeron en el contexto de Ucrania.

Rusia lleva mucho tiempo señalando a la atención el hecho de que la gran cantidad de armas que se

suministra al régimen de Kiev acabaría en el mercado negro y en manos de grupos de la delincuencia organizada y de grupos terroristas. Ahora los hechos lo confirman. Las armas suministradas por los países occidentales ya están apareciendo en varios Estados europeos y engrosando los arsenales de grupos de la delincuencia organizada, como han admitido los representantes de la policía europea. Las armas suministradas por Occidente a Ucrania están dando la vuelta al mundo y ya han caído en manos de insurgentes, en particular en África, como todos hemos escuchado en las declaraciones de los dirigentes africanos. Los signatarios del Tratado sobre el Comercio de Armas y los países de la Unión Europea han pasado completamente por alto sus obligaciones en lo que respecta al suministro de armas a Kiev, que lleva años utilizándolas para bombardear a la población pacífica y la infraestructura civil de Donbass.

La afluencia de armas que se suministran a Kiev continúa. Durante el año pasado, la asistencia militar directa combinada de los Estados miembros de la OTAN ascendió a 40.000 millones de dólares, junto con 12.000 millones de dólares por conducto de la Unión Europea. Pero, más allá de la asistencia directa, hay más, camuflada como ayuda general. El Alto Representante de la Unión Europea para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, Josep Borrell Fontelles, hizo una confesión notable cuando dijo recientemente que el denominado Fondo Europeo de Apoyo a la Paz se está utilizando para financiar el suministro de armas a Ucrania, a pesar del evidente incumplimiento de los acuerdos fundacionales de la Unión Europea, las obligaciones contraídas en el marco de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa y los objetivos de la política del propio Fondo. ¿Qué es eso sino un incumplimiento manifiesto de las obligaciones, por no hablar de lo cínico que resulta?

Asimismo, quisiéramos señalar a la atención el hecho de que la cuestión del suministro de armas a Kiev ahora ha adquirido una dimensión estratégica, ya que la lista de equipos militares se está ampliando, lo que significa que, en este caso concreto, algunos Estados no solo están incumpliendo sus obligaciones, sino que no se están poniendo límites razonables, a pesar del gravísimo riesgo de una escalada de la crisis en Ucrania. Por el contrario, Occidente no tiene interés alguno en poner fin a la crisis en Ucrania. Quiere prolongarla y lo admite sin remordimiento de conciencia.

Los países de Occidente han ignorado de manera sistemática el denominado concepto de comportamiento responsable que ellos mismos han pregonado a la hora de promover sus propios intereses en diversas regiones

del mundo. Los ejemplos abundan. Los Estados Unidos y sus aliados son muy conscientes de las graves consecuencias del uso de municiones tóxicas perforantes con uranio empobrecido a raíz de sus invasiones de Yugoslavia y el Iraq, pero eso no ha impedido que Londres anuncie sus planes de enviar municiones de ese tipo a Kiev. No es un comportamiento responsable transferir equipo militar a las autoridades de Kiev, que no pueden controlar su transferencia posterior. Los propios países occidentales han sacado el tema a colación y supuestamente incluso han adoptado medidas para reforzar el control de la distribución de la denominada asistencia militar. No obstante, los intentos de organizar una auditoría a través del Congreso de los Estados Unidos sobre la ayuda proporcionada a Kiev no recibieron ningún apoyo, y el 28 de febrero el Inspector General del Departamento de Defensa, Robert Storch, se vio obligado a admitir que Washington había recibido informes sobre la gestión inadecuada de las armas suministradas al régimen de Kiev. Mientras tanto, el mercado negro de armas ya está desbordado y se siguen acumulando armas, incluso armas producidas en Occidente que nunca se han utilizado en combate.

Ya hemos mencionado los riesgos de fusionar el complejo militar-industrial y los Gobiernos nacionales. No es ningún secreto que los enormes fondos supuestamente destinados a ayudar a Ucrania están llegando a los bolsillos de los fabricantes occidentales de equipo militar, cuyas ganancias han aumentado un 50 % desde el comienzo del conflicto en Ucrania, según diversas estimaciones. Incluso el Presidente del Comité de Relaciones Exteriores del Congreso de los Estados Unidos, Michael McCaul, ha mencionado que solo el 20 % de la asistencia financiera de Washington va directamente a Kiev, y alrededor del 60 % va a los estadounidenses. Es evidente que la coincidencia de intereses de los Gobiernos y los productores de armas conduce a la prolongación artificial de estos y otros conflictos, y son los civiles los que más sufren.

Quisiéramos expresar nuestro agradecimiento a aquellos que han abordado el debate de hoy con responsabilidad, como corresponde a los miembros del Consejo de Seguridad. Asimismo, agradecemos a los Estados que comparten la idea de que el Consejo de Seguridad pueda considerar medidas concretas para mejorar la situación. Esperamos que otros países adopten un enfoque igualmente responsable.

Vuelvo a asumir ahora las funciones de Presidente del Consejo.

Tiene ahora la palabra el representante de Belarús.

Sr. Ambrazevich (Belarús) (*habla en ruso*): Sr. Presidente: Quisiera felicitar a la Federación de Rusia por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad y desearle mucho éxito en el desempeño de sus importantes funciones.

Según las Naciones Unidas, cada año mueren 250.000 personas en todo el mundo a causa de armas de fuego. No es casualidad que se haga referencia a las armas pequeñas y las armas ligeras como un nuevo tipo de arma de destrucción masiva. El ex Secretario General Kofi Annan señaló en uno de sus informes que el número de muertes causadas por armas ligeras supera con creces el infligido por otros sistemas de armas. Los daños causados por las armas convencionales en infraestructuras e instalaciones culturales, educativas, religiosas y sanitarias también tienen consecuencias socioeconómicas a largo plazo. El hecho es que el suministro insensato e incontrolado de armas a los Estados hoy en día, incluso bajo el noble pretexto de proporcionar seguridad y crear capacidad de defensa, está alimentando los conflictos armados y contribuyendo al almacenamiento desestabilizador de armas. Ello conducirá directamente a la militarización de una o varias regiones, la creación de un desequilibrio militar y la escalada de las tensiones. El almacenamiento excesivo de armas también aumenta significativamente el riesgo de que se las desvíe hacia el tráfico ilícito. Al fin y al cabo, la mayoría de las armas ingresan en el mercado negro a través del comercio legal. Los flujos ilícitos de armas pequeñas y armas ligeras, así como de otras armas convencionales, crean un caldo de cultivo para que las estructuras terroristas y la delincuencia organizada transnacional crezcan y se fortalezcan. Aun con el amplio conjunto de herramientas que la comunidad internacional ha desarrollado para controlar la exportación de armas convencionales, y pese a la legislación de cada país sobre el control de las exportaciones, esos mecanismos no siempre funcionan. ¿A qué se debe, pues, la ineficacia de los instrumentos existentes?

La primera causa es la violación deliberada por parte de algunos Estados de los acuerdos vigentes y de sus propias leyes en materia de control de las exportaciones, en especial en lo que respecta a los usuarios finales y a los controles sobre la utilización específica en relación con las transferencias de armas.

La segunda causa es la interpretación selectiva de los criterios de exportación con fines políticos egoístas.

En tercer lugar, los propios instrumentos multilaterales adolecen de deficiencias. Por ejemplo, no se ha

dado una respuesta adecuada a los problemas de armamentización y control relacionados con la reexportación de armas, a la prohibición de transferir armas a agentes no estatales no autorizados ni a la falta de consenso sobre los criterios de evaluación del riesgo humanitario, lo cual ha creado vacíos legales que permiten el desvío de armas convencionales hacia usuarios finales no autorizados y, en consecuencia, hacia el tráfico ilícito.

Belarús dispone de un sistema nacional de control de las exportaciones de varios niveles para impedir efectivamente que los bienes militares se desvíen hacia el tráfico ilícito. En nuestro país, damos prioridad al control de las reexportaciones de equipos militares. Uno de los requisitos que se aplican a los certificados internacionales de importación y de usuario final emitidos por asociados extranjeros es la obligación de no realizar reexportaciones sin el consentimiento previo de Belarús. Cuando resulta necesario, podemos solicitar al Estado importador que verifique que las armas suministradas se utilicen efectivamente para los fines declarados. Consideramos que estas condiciones deben formar parte integrante de todos los sistemas nacionales de control de las exportaciones y de los acuerdos multilaterales pertinentes. A fin de minimizar los riesgos de que las armas convencionales acaben en circuitos de comercio ilegal, resulta necesario adoptar las siguientes medidas.

En primer lugar, debemos cumplir estrictamente los compromisos internacionales y nacionales en materia de control de las exportaciones y evitar las exenciones que respondan a intereses políticos egoístas. En ese contexto, las partes deben abstenerse de transferir armas a zonas de conflicto, aun si el Consejo de Seguridad no ha impuesto un embargo de armas a alguna de esas zonas en particular.

En segundo lugar, cuando sea necesario, deben reforzarse los acuerdos multilaterales y las leyes nacionales vigentes mediante disposiciones que establezcan controles obligatorios sobre la reexportación de equipos militares, incluida la prohibición de reexportar dichos equipos sin el consentimiento escrito del exportador original.

En tercer lugar, el Consejo de Seguridad debería encargarse de revisar periódicamente la cuestión de las transferencias de armas a zonas de conflicto armado, con el fin de garantizar que no se las utilice para exacerbar aún más esos conflictos.

Para concluir, me gustaría señalar que Belarús, que se encuentra muy cerca del epicentro de los acontecimientos en Ucrania, no puede evitar albergar una preocupación legítima por las continuas acciones arbitrarias

de los países de la OTAN, que aumentan el envío de armas a Ucrania, y por las consecuencias directas de dichas acciones, como la propagación de esas armas por la región, y que esas armas podrían acabar en manos de agentes no estatales y de terroristas. Estamos convencidos de que pronto llegará el momento en que los extremistas se harán con las armas de Occidente y las utilizarán en su contra. Estamos de acuerdo con Rusia en que es preciso que la comunidad internacional y los órganos competentes de las Naciones Unidas refuercen el control de las armas sin cuestiones políticas de por medio. También coincidimos con la afirmación de Ghana de que, en última instancia, todos los conflictos se resuelven mediante la diplomacia y la negociación.

El Presidente (*habla en ruso*): Tiene ahora la palabra el representante de Indonesia.

Sr. Nasir (Indonesia) (*habla en inglés*): Quisiera comenzar felicitando a Mozambique por su exitosa Presidencia del mes pasado y darle las gracias, Sr. Presidente, por haber convocado este debate abierto. Doy las gracias también a la Secretaria General Adjunta Nakamitsu por su presentación.

El aumento continuo a nivel mundial del gasto militar es preocupante. Dado que los recursos son finitos, el aumento del gasto militar mundial con frecuencia va en detrimento del desarrollo internacional. La base de datos del Instituto Internacional de Estocolmo de Investigación para la Paz muestra que la venta de armas ha aumentado durante siete años consecutivos. En 2021, el valor de las ventas de armas superó varias veces el del total de la asistencia oficial para el desarrollo correspondiente al mismo año, según la información de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos.

En estos momentos en que la mayor parte de la población mundial lucha por recuperarse de una pandemia y enfrenta distintos problemas ligados al desarrollo, el contraste entre la venta de armas y la asistencia oficial para el desarrollo demuestra que nuestras prioridades no están en orden. Se trata de un asunto que suscita especial preocupación, sobre todo a la luz de la actual tensión geopolítica. No nos conviene avivar el conflicto que posiblemente esté gestándose bajo la superficie, por no mencionar las consecuencias potenciales para la paz y la seguridad mundiales si esas armas caen en manos equivocadas. El desvío de armas y equipos militares podría agravar las amenazas que plantean los grupos armados, los terroristas y las organizaciones delictivas. Aunque reconocemos los derechos soberanos de los Estados con respecto a las armas y municiones convencionales,

debemos intensificar la cooperación internacional para evitar su desvío. Sobre ese tema, permítaseme poner de relieve tres elementos de reflexión.

En primer lugar, debemos impulsar las iniciativas colectivas para combatir el tráfico ilegal de armas y municiones. Se debe dar respaldo a la aplicación plena de los mecanismos internacionales vigentes, como el Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos. El Programa de Acción debe aplicarse de forma equilibrada, completa y eficaz, con arreglo a la legislación y las normas de cada país. La creación de capacidades para los países en desarrollo, el intercambio de información y la conexión entre las bases de datos para apoyar las tareas de rastreo revisten gran importancia.

En segundo lugar, deben reforzarse los mecanismos regionales para hacer frente a la naturaleza transfronteriza de la circulación de armas. Muchas iniciativas de cooperación regional en ese ámbito, sobre todo en África, los Balcanes Occidentales y la región del Caribe, han tenido efectos positivos. La Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN) sigue esforzándose por aplicar el Programa de Acción. La ASEAN también ha creado un grupo de trabajo relativo a la cuestión del contrabando de armas, que se dedica a impartir formación y a intercambiar información. El refuerzo de la cooperación regional es un elemento importante de la lucha mundial contra las transferencias ilícitas de armas.

En tercer lugar, debemos potenciar las capacidades nacionales, un factor que resulta imprescindible si se tiene en cuenta que la responsabilidad de encarar la circulación o la transferencia ilícitas de armas pequeñas y municiones recae, en última instancia, en cada país. Los programas de creación de capacidades desempeñan un papel significativo a ese respecto. Esos programas no deben adoptar un enfoque único, sino que deben tener en cuenta la situación y las necesidades específicas de cada país. Si todos los países disponen de las capacidades y las herramientas adecuadas, podremos afrontar mejor esos desafíos.

El Presidente (*habla en ruso*): Tiene ahora la palabra el representante de Polonia.

Sr. Szczerski (Polonia) (*habla en inglés*): Permítaseme comenzar dando las gracias a la Secretaria General Adjunta Izumi Nakamitsu por su esclarecedora exposición informativa.

Polonia apoya plenamente y acata todos los regímenes de control de armamentos y las medidas de

transparencia destinadas a reducir el riesgo de conflictos militares. Estamos verdaderamente implicados en la cooperación mundial en este ámbito, como demuestran las numerosas iniciativas presentadas y facilitadas por nuestro país en el curso de los años.

A la luz de los acontecimientos recientes, consideramos especialmente importante que la comunidad internacional aborde el desafío de los flujos ilícitos de armas hacia organizaciones terroristas y grupos mercenarios privados que operan en países extranjeros. Las acciones de esos grupos son sumamente perjudiciales para la paz mundial, y encomiamos los valiosos esfuerzos realizados para contrarrestar esas tendencias, como la iniciativa de la Unión Africana Silenciar las armas en África.

Por otro lado, sobre la base del Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas, estamos absolutamente convencidos de que un país agredido por su vecino tiene derecho a ejercer la legítima defensa, incluso mediante la fuerza militar. Prestar asistencia a tal país no solo es admisible, sino que está legalmente justificado y es moralmente correcto. Un ejemplo de ello es Ucrania, que libra una guerra justa, defendiéndose de una agresión brutal de Rusia. Apoyamos a las víctimas de esa agresión proporcionándoles asistencia humanitaria, financiera y militar, y seguiremos haciéndolo hasta que se haya restablecido una paz justa, se cumpla el derecho internacional y los responsables comparezcan ante la justicia. Polonia se enorgullece de formar parte de la legítima defensa colectiva del mundo contra el intruso que pisotea los principios más fundamentales de la Carta de las Naciones Unidas.

Esa es nuestra postura, porque Polonia fundamenta su política exterior en la necesidad de garantizar la paz y reforzar la seguridad en nuestra región. Queremos que esté libre de dominación, supresión y amenazas externas. Queremos que sea estable y esté a salvo del flagelo de la guerra. Actuamos con determinación porque nuestra propia historia está jalonada por numerosos ejemplos de los horrores de la guerra, entre ellos algunos originarios de Rusia.

Este año, como cada año, en los primeros días de abril, conmemoramos uno de los acontecimientos más trágicos de la historia reciente de Polonia: la masacre de Katyn. En 1940, por orden secreta de Joseph Stalin, la policía secreta soviética llevó a cabo una serie de ejecuciones masivas en las que murieron casi 22.000 oficiales polacos y prisioneros de guerra de la intelectualidad polaca. Esos hechos sucedieron pocos meses después de que el Ejército Rojo de Stalin se uniera a la Wehrmacht

de Hitler en la invasión militar de Polonia, que dio comienzo a la Segunda Guerra Mundial. Uno tras otro, en 22.000 ocasiones, los prisioneros polacos, con las manos atadas, recibieron un disparo en la nuca y fueron arrojados a fosas comunes sin identificación. No es de extrañar, pues, que las imágenes de lo sucedido el año pasado en Bucha e Irpín nos trajeran a la memoria recuerdos terribles de nuestro propio pasado.

Con la esperanza de que esa historia trágica no volviera a repetirse, el difunto Presidente polaco Lech Kaczynski se presentó ante la multitud congregada en Tiflis en 2008, al borde de otra invasión rusa de un país vecino. En ese momento, el Presidente Kaczynski pronunció estas palabras realmente proféticas:

“[Rusia] cree que están volviendo los tiempos de su imperio, hundido hace menos de 20 años, y que la dominación volverá a ser una característica de esta región. ¡No será así!”.

La misión del Presidente Kaczynski de defender la soberanía de los países de nuestra región siguió en pie hasta el último día de su Presidencia, la cual se vio brutalmente interrumpida por un fatal accidente aéreo, tal día como hoy, hace 13 años. El trágico simbolismo de ese suceso se ve amplificado por el hecho de que el Presidente Kaczynski, junto con su esposa, la Primera Dama polaca, Sra. Maria Kaczynska, y el resto de la delegación oficial, se dirigían en ese momento a la conmemoración del 70° aniversario de la masacre de Katyn que mencioné hace un momento. Todos ellos perecieron cerca de Smolensk, en Rusia.

La investigación de esa tragedia desgarradora que se cobró la vida de 96 personas no ha finalizado todavía, ya que Rusia se obstina en no transmitir a los investigadores polacos algunas de las pruebas cruciales del caso, a saber, los restos del avión y las grabaciones de vuelo. Además, se ha denegado el acceso a algunos testigos clave. Cabe preguntarse cuál es el misterio que se esconde tras ese accidente aéreo y que impide a Rusia facilitar el acceso a esas pruebas clave.

Por todos estos motivos, desde el Salón del Consejo de Seguridad, hago un llamamiento a Rusia para que aporte las pruebas que faltan, devuelva los restos del avión, pertenecientes a Polonia en virtud del derecho internacional, y coopere plenamente con los investigadores polacos para esclarecer todas las circunstancias de esa catástrofe, tan característica de la historia trágica de nuestra región.

El Presidente (*habla en ruso*): Como Presidente del Consejo de Seguridad, debo dar las gracias al

representante de Polonia por su declaración, a pesar del desafío personal que nos plantea. Encontraremos otro momento y otro lugar para abordar esa cuestión.

Tiene la palabra el representante de Sudáfrica.

Sr. Mabongo (Sudáfrica) (*habla en inglés*): Sudáfrica felicita a la Federación de Rusia por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad correspondiente al mes de abril.

Acogemos con satisfacción la oportunidad de participar en el debate abierto de hoy sobre este importante asunto, que afecta a la consecución de la paz y la seguridad en muchas partes del mundo. Quisiera dar las gracias a la Secretaria General Adjunta Nakamitsu por su exposición, que arroja luz sobre las amenazas para la paz y la seguridad internacionales debidas a los riesgos que resultan de la violación de acuerdos reguladores de la exportación de armas y equipos militares.

La normativa de Sudáfrica sobre las armas convencionales, incluida su transferencia, se rige estrictamente por la Ley Nacional de Control de Armas Convencionales de nuestro país. Esa ley, aprobada por el Parlamento, es fruto de la decisión de Sudáfrica, en 1995, de crear el Comité Nacional de Control de las Armas Convencionales, a nivel de Gabinete. El objetivo primordial de dicho Comité ha sido y sigue siendo establecer y promover a nuestro país como productor, poseedor y comerciante responsable de armas convencionales, tecnologías avanzadas y artículos de doble uso.

Sudáfrica sigue siendo un asociado activo y constructivo en lo que respecta al control mundial de las armas convencionales, en particular como Estado parte en instrumentos jurídicamente vinculantes como la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales, la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal y la Convención sobre Municiones en Racimo. Además, en lo que respecta a los procesos políticos de las Naciones Unidas, Sudáfrica mantiene una participación sistemática y presenta informes anuales al Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas. Seguimos siendo uno de los tres patrocinadores principales, junto con Colombia y el Japón, de la resolución anual de la Asamblea General titulada “El comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos”, cuya versión más reciente es la resolución 77/71 de la Asamblea General.

En relación con el tema del presente debate, Sudáfrica desea subrayar que la adopción del Tratado sobre el Comercio de Armas surgió de la creciente necesidad

mundial, el deseo y la determinación de abordar y atajar la insuficiencia de controles sobre el comercio mundial de armas convencionales. Como se indica en sus objetivos, la intención de dicho Tratado es establecer normas internacionales comunes lo más estrictas posible para regular o mejorar la regulación del comercio internacional de armas convencionales, así como prevenir y eliminar el tráfico ilícito de armas convencionales y prevenir su desvío.

Puede que algunos Estados, entre ellos algunos de los representados en torno a esta mesa, consideren que el Tratado sobre el Comercio de Armas adolece de algunas deficiencias, pero no hay ninguna razón clara por la que ello deba ser un obstáculo para que cualquier Estado Miembro de las Naciones Unidas se convierta en Estado parte de ese Tratado. El Tratado sobre el Comercio de Armas es un instrumento global de carácter singular y, en estos momentos, simplemente no hay otra alternativa, en el ámbito del comercio de armas, para fomentar el respeto de la Carta de las Naciones Unidas, en particular el Artículo 2.

Para concluir, a tenor del tema del debate abierto de hoy, Sudáfrica hace un llamamiento a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas comprometidos con la regulación responsable de los controles de exportación de armas convencionales para que ratifiquen y se adhieran al Tratado sobre el Comercio de Armas sin más demora. Eso garantizará que nuestras palabras se vean reforzadas por nuestro compromiso concreto con los resultados multilaterales.

El Presidente (*habla en ruso*): Tiene la palabra el representante de México.

Sr. De la Fuente Ramírez (México): Agradecemos la convocatoria a este debate abierto. Para México, es especialmente importante que el Consejo de Seguridad continúe analizando seriamente las consecuencias negativas del tráfico y desvío de armas, especialmente cuando son resultado de violaciones directas de embargos y acuerdos vinculantes.

Los informes del Secretario General y de los diferentes grupos de expertos establecidos por el Consejo de Seguridad muestran, en los hechos, que los embargos de armas son violados constantemente. Basta con consultar los relativos a Libia o la República Centroafricana, por mencionar algunos. La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito u organizaciones tales como el Instituto Internacional de Estocolmo de Investigación para la Paz o bien Small Arms Survey también han documentado en numerosas ocasiones las transferencias

ilícitas de una amplia gama de armas en diversas regiones del mundo.

Por ello, México considera necesario fortalecer las medidas para implementar efectivamente las decisiones del Consejo de Seguridad. A finales de 2021, mi país promovió la resolución 2616 (2021) que fue aprobada como una contribución al fortalecimiento de las herramientas a disposición del Consejo de Seguridad. Por ello, damos la bienvenida a que la nota conceptual (véase S/2023/243) del presente debate plantee cuestiones que, a nuestro parecer, pueden ser cabalmente respondidas a través de la estricta aplicación de esa resolución.

La resolución 2616 (2021) hace especial énfasis en el respeto a los embargos de armas impuestos por el Consejo. Violar estos embargos implica que más armas estén disponibles en diversas situaciones y que, en consecuencia, aumente el sufrimiento de la población civil. Contiene disposiciones sobre la necesidad de construir capacidades y brindar asistencia, pero, igualmente, promueve acciones de mayor colaboración entre los Estados, incluida la cooperación regional por tierra, mar y aire. Se apoyan y refuerzan marcos de referencia que son comunes, tales como el Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos y otras iniciativas, estrategias o planes de acción a nivel regional.

Todos los países partes en el Tratado sobre el Comercio de Armas deben apegarse a sus disposiciones, especialmente en lo referente a la denegación de transferencias que estarían en violación del Tratado y en la aplicación de los rigurosos análisis de riesgo que el mismo estipula. Hacemos un llamado a aquellos países que todavía no son parte del Tratado sobre el Comercio de Armas a comprometerse a cumplir responsablemente con estrictos estándares de precaución en sus transferencias, con criterios de objetividad, más allá de sus intereses geoestratégicos o los de las empresas privadas, que, con frecuencia, incurren en prácticas negligentes con la complacencia de los Estados.

Por ello, reiteramos que es responsabilidad de todos los Estados, pero especialmente de los Estados productores, fortalecer los marcos internacionales existentes para un control eficaz durante todo el ciclo de vida de armas y municiones.

El Presidente (*habla en ruso*): Tiene ahora la palabra la representante de la India.

Sra. Kamboj (India) (*habla en inglés*): Permítaseme comenzar dando las gracias a la delegación de la

Federación de Rusia por haber organizado el debate abierto de hoy. También damos las gracias a la Secretaria General Adjunta Nakamitsu por su exposición informativa.

La transferencia ilegal y el desvío ilícito de armas, incluidas las armas y municiones convencionales, las armas pequeñas y armas ligeras, así como las armas de destrucción masiva, sus sistemas vectores y los materiales, equipos y tecnología conexos, a agentes no estatales, en particular grupos armados y terroristas, plantean graves amenazas para la paz y la seguridad internacionales. El desmantelamiento de la arquitectura mundial del desarme y de los acuerdos históricos de control de armamentos suscita una profunda preocupación por el edificio construido a lo largo de varios decenios y por la incertidumbre que se cierne sobre el camino que queda por recorrer.

No se puede hacer caso omiso de la exportación de armas y equipos militares que viola el derecho internacional y exacerba las tensiones geopolíticas. Todos los signatarios, partes y miembros de los instrumentos, tratados y organizaciones internacionales sobre desarme, control de armamentos y no proliferación de armas de destrucción masiva, sus sistemas vectores y materiales, equipos y tecnología conexos, deben esforzarse por cumplir sus obligaciones de forma transparente.

La magnitud de esas amenazas se multiplica cuando ciertos Estados de dudosas credenciales en materia de proliferación, en vista de sus redes de proliferación enmascaradas y sus prácticas engañosas de adquisición de bienes y tecnologías sensibles, actúan en connivencia con terroristas y otros agentes no estatales. El aumento del volumen y la calidad de las armas pequeñas que adquieren esas organizaciones terroristas nos recuerda una y otra vez que esas armas no pueden existir sin el patrocinio o el apoyo de los Estados.

En nuestro contexto, afrontamos el reto grave del suministro transfronterizo de armas ilícitas mediante el uso de drones, que no puede ser posible sin el apoyo activo de las autoridades que controlan esos territorios. La comunidad internacional debe condenar esa conducta y exigir responsabilidades a esos Estados por sus fechorías.

Por su parte, la India ha concedido una gran importancia a los trabajos del Comité establecido en virtud de la resolución 1540 (2004), relativa a la no proliferación. Hemos insistido sistemáticamente en la importancia de abordar la rápida evolución de los riesgos de proliferación que se derivan de las tecnologías nuevas y emergentes, en particular el acceso a las armas de destrucción

masiva, sus sistemas vectores y los materiales, equipos y tecnologías conexos por parte de grupos terroristas y otros agentes no estatales.

Como miembro responsable de la comunidad internacional y significativo importador y exportador de armas, la India es parte en los principales instrumentos internacionales, como la Convención sobre las Armas Químicas, la Convención sobre las Armas Biológicas y la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales, entre otros. La India también apoya el Programa de Acción sobre las Armas Pequeñas, así como el Registro de Armas Convencionales y el Informe de las Naciones Unidas sobre Gastos Militares. Además, la India es miembro de tres de los regímenes multilaterales de control de las exportaciones sobre la no proliferación de armas de destrucción masiva y sus sistemas vectores, materiales, equipos y tecnologías conexos, incluido el Arreglo de Wassenaar, que trata el control de las exportaciones de armas convencionales y artículos y tecnologías de doble uso.

La India dispone de controles nacionales de exportación sólidos y eficaces que regulan la transferencia de armas convencionales y que se ajustan a las normas internacionales más exigentes, y seguimos decididos a prevenir la transferencia ilícita de armas convencionales. La India ha emprendido esfuerzos nacionales firmes a través de los marcos jurídicos y normativos adecuados para abordar la gestión de las municiones convencionales desde su fabricación hasta su eliminación o uso. Con nuestro empeño de larga data en pro de la no proliferación mundial, en la India hemos establecido un sólido sistema jurídico y normativo para aplicar las disposiciones de la resolución 1540 (2004) y nuestras demás obligaciones internacionales.

La búsqueda de la prevención del comercio no regulado de armas convencionales y artículos y tecnologías de doble uso conexos no puede restringir, y no debe perjudicar, el derecho legítimo de los Estados a participar en el comercio de armas para su legítima defensa y en la búsqueda de sus intereses de política exterior y seguridad nacional. Por lo tanto, es importante lograr un equilibrio entre las obligaciones de los exportadores y los importadores sin obstaculizar indebidamente el comercio legítimo de armas convencionales.

El Presidente (*habla en ruso*): Tiene ahora la palabra el representante de la República Islámica del Irán.

Sr. Ahmadi (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Le agradezco, Sr. Presidente, que haya convocado este debate abierto. También doy las gracias a la Sra.

Nakamitsu por su exposición informativa esclarecedora. Felicito a Rusia por su Presidencia del Consejo de Seguridad durante este mes y elogio a Mozambique por haber completado con éxito su Presidencia de marzo.

En un principio, mi delegación no tenía intención de intervenir en relación con el tema incluido en el orden del día de la sesión de hoy. Sin embargo, para nuestra consternación, los Estados Unidos y algunos miembros del Consejo de Seguridad han abusado una vez más del foro del Consejo, como es su práctica habitual, para promover sus propias agendas políticas y lanzar acusaciones infundadas contra mi país. Eso ha obligado a mi delegación a pedir la palabra y a formular una declaración para negar sin ambigüedades esas afirmaciones infundadas.

En primer lugar, la exportación de armas y equipo militar es una cuestión muy delicada, debido a lo cual resulta necesario que los Estados Miembros cumplan sus obligaciones para evitar que caigan en manos de grupos terroristas y criminales. Un fracaso en esa esfera puede acarrear graves consecuencias para la paz y la seguridad internacionales y regionales. Además, la exportación de armas y equipo militar a países afectados por conflictos puede contribuir a intensificar la violencia y prolongar los conflictos. Ello, a su vez, provoca un aumento del número de bajas, desplazamientos de civiles y crisis humanitarias. Además, el incumplimiento de las obligaciones puede atizar las carreras armamentistas y crear desequilibrios de poder, exacerbando los conflictos y socavando los esfuerzos por solucionarlos pacíficamente.

Como víctima de grupos terroristas apoyados desde el extranjero y de la delincuencia organizada que se enfrenta a las consecuencias nefastas del tráfico de drogas y del comercio de armas ilícitas, la República Islámica del Irán está profundamente preocupada por la transferencia ilícita de armas y de armas ligeras a grupos terroristas. Condenamos enérgicamente y rechazamos rotundamente las acusaciones infundadas que los Estados Unidos y varios miembros del Consejo han vertido sobre mi país en esta sesión. El Irán siempre ha respetado las obligaciones que le incumben en virtud del derecho internacional y nunca ha transferido armas incumpliendo sus obligaciones. Nuestra posición sobre la crisis actual en Ucrania es clara y coherente. Siempre hemos abogado por la solución del conflicto por medios pacíficos. Hemos negado reiteradamente las afirmaciones totalmente infundadas de que hemos transferido armas para su uso en el conflicto en Ucrania, incluidos vehículos aéreos no tripulados, acusaciones que no guardan ninguna relación con la resolución 2231 (2015). Es evidente que el objetivo primordial que se persigue

con tales afirmaciones e invenciones es desviar la atención de la transferencia masiva de armas de alta tecnología de los Estados Unidos y de Occidente a Ucrania con el fin de prolongar el conflicto. Hemos aconsejado a los Estados Unidos y a otros miembros que pongan fin a su comportamiento poco profesional e irresponsable y que cumplan plenamente y de buena fe todas sus obligaciones legales en virtud de la resolución 2231 (2015).

El Presidente (*habla en ruso*): Tiene ahora la palabra el representante del Pakistán.

Sr. Mohammad Khan (Pakistán) (*habla en inglés*): Le doy las gracias, Sr. Presidente, por haber convocado este oportuno e importante debate. Le deseamos una Presidencia exitosa del Consejo de Seguridad. También celebro la presencia de la Secretaria General Adjunta y Alta Representante para Asuntos de Desarme, Sra. Izumi Nakamitsu, y le doy las gracias por su constructiva exposición informativa, que nos ha proporcionado información muy útil para el debate de hoy.

Las consecuencias negativas derivadas del uso indebido de armas, ya sean pequeñas o pesadas, son bien conocidas y están ampliamente documentadas, al igual que otros factores como el comercio ilícito, la intermediación, el desvío, la laxitud de la normativa y la gestión deficiente de los arsenales de armas. Personas inocentes, entre ellas mujeres y niños, son víctimas cada día de los desig-nios asesinos de terroristas, delincuentes e insurgentes que utilizan ese tipo de armas. El personal de mantenimiento de la paz, la policía y las fuerzas de seguridad se llevan la peor parte en el cumplimiento de su deber. Esos instrumentos letales de violencia son fáciles de conseguir y son baratos y fáciles de transportar y ocultar.

Estamos de acuerdo en que las armas de este tipo son las principales facilitadoras de la violencia criminal y los conflictos. El nexo entre la delincuencia organizada, el tráfico de drogas y el comercio ilegal de armas añade un nivel adicional de complejidad a un reto de enormes proporciones. El Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos, el Instrumento Internacional de Localización y el Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones proporcionan marcos normativos sólidos para abordar el uso, la regulación y el efecto de esas armas. Todos los Estados deben intensificar sus esfuerzos para aplicar plenamente esos mecanismos. Para los países en desarrollo, especialmente en África, el papel de la ayuda y la cooperación internacionales es fundamental. Ambas

son las principales impulsoras de los esfuerzos mundiales, regionales y nacionales para regular y prevenir el uso de esas armas. Por ello, abogamos por una mayor colaboración de la comunidad internacional para movilizar recursos con ese fin.

La regulación de las armas, en particular a través de controles reforzados y de normas mejoradas para su transferencia, es esencial, y es vital hacer cumplir los embargos de armas del Consejo de Seguridad. Es necesario un mercado eficaz y una mayor cooperación en la localización de armas. Sin embargo, esos mecanismos se centran principalmente en regular la oferta de este tipo de armas. Necesitamos, con carácter urgente, desarrollar mecanismos y movilizar la voluntad política necesaria para abordar la parte relativa a la demanda. Ello implica abordar las controversias pendientes, las causas profundas de los conflictos, los caldos de cultivo del terrorismo y los factores que subyacen al auge de la delincuencia organizada. En la mayoría de los casos, la paz y la seguridad se ven amenazadas por las políticas ultranacionalistas y hegemónicas de unos pocos Estados, en particular aquellas que promueven desmesuradamente a través de sus ideologías extremistas. Tratan de aumentar sus capacidades convencionales y nucleares, incluso obteniendo armas con las que amenazar a sus vecinos, imponer su hegemonía regional y promover aspiraciones de grandes Potencias. También se permiten comportarse de una manera a través de la cual tratan de oprimir a sus minorías y reprimir su búsqueda de la libre determinación. Esos Estados se sienten envalentonados por la ausencia de rendición de cuentas a nivel mundial y por el suministro abundante de armas avanzadas, y las tecnologías de múltiples fuentes también han envalentonado a dichos regímenes para seguir ese rumbo agresivo.

Reviste aún más importancia abordar las causas de la guerra que sus instrumentos. Para hacer frente al creciente e inaceptable costo humano que provocan dichas armas, especialmente en situaciones de ocupación extranjera y supresión del derecho a la libre determinación, necesitamos adoptar un enfoque exhaustivo e integrado. Tal vez haya llegado el momento de iniciar un nuevo debate sobre los vínculos entre la producción excesiva, el comercio y el uso de este tipo de armas y su efecto en las sociedades. Sabemos, debido a nuestra experiencia a lo largo de la historia, que el establecimiento de controles sobre el comercio y las transferencias no puede llevarse a cabo separándolo de los motivos que subyacen a la producción de armas. Del mismo modo, la adquisición de armas por parte de los Estados, motivada por necesidades en materia de seguridad, no puede

desvincularse de su producción y venta, motivadas por las ganancias económicas y la política. El hecho de que las armas que impulsan y mantienen los conflictos procedan de zonas o regiones en las que reina la paz sigue siendo una mordaz ironía. Solo cuatro países son responsables de dos tercios de todas las exportaciones mundiales de armas, mientras que los principales importadores son países en desarrollo, principalmente de Oriente Medio, Asia y África. Necesitamos que toda la cadena de desarrollo, producción, comercio, transferencia y repercusiones de dichas armas se incorpore a un nuevo debate global. El Pakistán ha desarrollado los mecanismos legislativos, reglamentarios y de aplicación y las institucionales necesarios para regular la venta, el suministro, la importación y la transferencia de ese tipo de armas. Un grupo ministerial interno aborda esas cuestiones de forma integrada. Hemos adoptado directrices políticas para la exportación de armas convencionales y establecido mecanismos para regular el comercio, la tenencia y el uso de esas armas. También estamos adoptando medidas adicionales, en particular en los ámbitos de la aplicación de la normativa, las importaciones y la concesión de licencias.

El Presidente (*habla en ruso*): Tiene ahora la palabra el representante del Líbano.

Sr. Jardali (Líbano) (*habla en inglés*): En primer lugar, quisiera felicitarlo, Sr. Presidente, por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante este mes y agradecerle la organización de este importante debate abierto.

El Líbano, al igual que muchos otros países, está profundamente preocupado por el agravamiento de los problemas relacionados con el incumplimiento de las obligaciones en materia de transferencia de armas, así como con el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. Muchos de los conflictos en mi región y en las regiones vecinas están relacionados con esas transferencias. El incumplimiento de las obligaciones en materia de transferencia de armas agrava y prolonga los conflictos locales y desestabiliza aún más la estabilidad regional. Exacerba las violaciones de los derechos humanos perpetradas por agentes estatales y no estatales, lo que empeora la vida de los civiles. También constituye un elemento facilitador para los grupos terroristas, ya que estos intercambios y transferencias ilícitos pueden provocar que las armas caigan en manos de terroristas u otros agentes no estatales, lo que hace que aumente el riesgo de terrorismo y de otras formas de violencia. Además, ejercen un efecto negativo directo en el desarrollo económico y social de los países afectados.

La comunidad internacional puede desempeñar un papel crucial en la intensificación de los esfuerzos de todos los Estados para prevenir las violaciones de los acuerdos y normativas relativas a la transferencia de armas convencionales y equipo militar. Hay muchos tratados y acuerdos en vigor para regular las exportaciones y transferencias de armas, pero está claro que no son suficientes y que hay que hacer más. Es necesario reforzar los tratados y acuerdos internacionales vigentes. También es necesario proporcionar asistencia técnica y capacitación a los Estados Miembros para mejorar su capacidad de aplicar la normativa sobre transferencia de armas y garantizar un control adecuado del uso final. Todos los Estados, especialmente los principales exportadores de armas, deben ser transparentes respecto de sus exportaciones y transferencias de armas y divulgar información sobre las posibles violaciones de los acuerdos y normativas sobre transferencias de armas. Todos los Estados deben respetar y aplicar las sanciones y los embargos de armas establecidos por el Consejo de Seguridad. A nivel nacional, es necesario actualizar y reforzar periódicamente la legislación nacional, con medidas como requisitos más estrictos para la concesión de licencias y un control obligatorio del uso final.

La mejora del control fronterizo es también un elemento clave; en ese sentido, hay que invertir en tecnología

y formación de manera que las autoridades aduaneras puedan identificar e interceptar los cargamentos ilegales de armas transportados por tierra y por mar. La cooperación, la asistencia y el desarrollo de capacidades a los niveles bilateral y regional, el suministro en especie de equipos avanzados para el control fronterizo y la vigilancia, y el intercambio de información sobre flujos ilícitos de armas son importantes para que el control fronterizo resulte eficaz. El control efectivo de las exportaciones de armas puede desempeñar un papel significativo a la hora de limitar la duración de los conflictos locales. Al limitar la disponibilidad de armas para las partes beligerantes, las medidas de control de armas pueden reducir la intensidad y duración de los conflictos, lo que puede ayudar a prevenir una escalada de la violencia y promover la solución de conflictos por medios pacíficos.

Por último, el Consejo de Seguridad tiene la importantísima responsabilidad, dentro de su mandato, de garantizar que se respeten y apliquen los embargos de armas. La unidad entre sus miembros y la determinación de estos de velar por que se apliquen plenamente las resoluciones del Consejo de Seguridad, así como la unidad entre los demás Estados Miembros de las Naciones Unidas, son también fundamentales para la aplicación efectiva de toda medida adoptada por el Consejo.

Se levanta la sesión a las 12.30 horas.